

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

## INDICE

• <b>Política Del Ministerio De Ambiente y Espacio Público .....</b>	<b>5</b>
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>6</b>
• <b>Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>8</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>13</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>14</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>16</b>
• <b><i>Unidad Ejecutora 8503 Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico .....</i></b>	<b><i>16</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 1 Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público.....	16
• 13 Mantenimiento Zona Puerto Madero .....	18
• <b><i>Unidad Ejecutora 8912 UPE Plan Microcentro.....</i></b>	<b><i>20</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 78 Reordenamiento, Puesta En Valor y Mantenimiento Zona Microcentro	20
• <b><i>Unidad Ejecutora 8729 Direccion General De Comunicación .....</i></b>	<b><i>22</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 16 Gestion De Comunicacion Y Reclamos .....	22
• <b><i>Unidad Ejecutora 2355 Dir.Gral. Regeneracion Urbana .....</i></b>	<b><i>24</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 15 Regeneración Urbana .....	24
• <b><i>Unidad Ejecutora 8740 Subsecretaria De Administracion .....</i></b>	<b><i>26</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 4 Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22 .....	26
• <b><i>Unidad Ejecutora 8741 Dir. General De Fiscalizacion En La Via Publica .....</i></b>	<b><i>28</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 21 Intervenciones De Fiscalizacion En La Via Publica.....	28
• <b><i>Unidad Ejecutora 8750 Dir.Gral. Inspeccion Control De Gestion .....</i></b>	<b><i>30</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 22 Control De Gestion .....	30
• <b><i>Unidad Ejecutora 8911 Subsecretaria De Uso Del Espacio Publico.....</i></b>	<b><i>32</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 8 Actividades Comunes A Los Programas 74, 75, 76, 77 Y 79 .....	32
• <b><i>Unidad Ejecutora 8857 Dir. Gral. Mantenimiento Y Talleres.....</i></b>	<b><i>34</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 74 Mantenimiento Edilicio .....	34
• <b><i>Unidad Ejecutora 2351 Direccion General De Ferias Y Mercados.....</i></b>	<b><i>37</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 77 Ferias Y Mercados.....	37
• <b><i>Unidad Ejecutora 8779 Dir. Gral De Ordenamiento Del Espacio Publico .....</i></b>	<b><i>40</i></b>
• <i>Programa</i>	
• 75 Recuperacion Y Control Del Espacio Publico .....	40
• <b><i>Unidad Ejecutora 2356 Dir.Gral. Inspeccion Del Uso Del Espacio Publico.....</i></b>	<b><i>42</i></b>

• <i>Programa</i>	
• 76 Intervenciones De Recuperacion Del Espacio Publico .....	42
• <b>Unidad Ejecutora 8771 Subs. De Mantenimiento Del Espacio Publico .....</b>	<b>47</b>
• <i>Programa</i>	
• 7 Actividades Comunes A Los Programas 34, 35, 36, 37, 40 Y 88 .....	47
• <b>Unidad Ejecutora 8804 Direccion General De Cementerios.....</b>	<b>49</b>
• <i>Programa</i>	
• 40 Servicios Mortuorios.....	49
• <b>Unidad Ejecutora 8807 Direccion General De Alumbrado .....</b>	<b>51</b>
• <i>Programa</i>	
• 37 Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico .....	51
• <b>Unidad Ejecutora 8739 Direccion General De Arbolado.....</b>	<b>53</b>
• <i>Programa</i>	
• 36 Arbolado Urbano .....	53
• <b>Unidad Ejecutora 8738 Direccion General De Espacios Verdes .....</b>	<b>56</b>
• <i>Programa</i>	
• 35 Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes .....	56
• <b>Unidad Ejecutora 8837 Subsecretaria De Higiene Urbana .....</b>	<b>59</b>
• <i>Programa</i>	
• 6 Actividades Comunes A Programas: 11-52-53-56-57-58-59-79-85.....	59
• <b>Unidad Ejecutora 8737 Direccion General De Limpieza .....</b>	<b>62</b>
• <i>Programa</i>	
• 52 Servicios De Higiene Urbana .....	62
• 53 Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana.....	65
• 56 Control De Higiene En Vía Publica E Inmuebles .....	67
• 57 Control De Plagas.....	70
• <b>Unidad Ejecutora 8834 Direccion General De Reciclado .....</b>	<b>73</b>
• <i>Programa</i>	
• 11 Reciclado De Residuos Urbanos .....	73
• <b>Unidad Ejecutora 8743 Dir.Gral. Mantenimiento Y Nuevas Tecnologias.....</b>	<b>78</b>
• <i>Programa</i>	
• 58 Tratamiento De Residuos Solidos Urbanos .....	78
• 59 Desarrollo De Nuevas Tecnologias .....	80
• <b>Unidad Ejecutora 2504 Dir. Gral. Sistema Pluvial .....</b>	<b>82</b>
• <i>Programa</i>	
• 79 Mantenimiento De La Red Pluvial .....	82
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>86</b>
• <b>Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>87</b>
• <b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>88</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>89</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>90</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>91</b>

• <b>Unidad Ejecutora 8811 Ente De Mantenimiento Urbano Integral.....</b>	<b>91</b>
• <i>Programa</i>	
• 34 Mantenimiento De La Vía Pública .....	91
• 88 Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular .....	94
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>97</b>
• <b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>98</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>99</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>100</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>101</b>
• <b>Unidad Ejecutora 8736 Ente De Higiene Urbana.....</b>	<b>101</b>
• <i>Programa</i>	
• 85 Recolección, Barrio E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires .....	101
• <b>Política De la Agencia Ambiental .....</b>	<b>104</b>
• <b>Programa por Fuente De Financiamiento.....</b>	<b>108</b>
• <b>Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento .....</b>	<b>109</b>
• <b>Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>110</b>
• <b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>111</b>
• <b>Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas .....</b>	<b>112</b>
• <b>Unidad Ejecutora 8933 Agencia Ambiental .....</b>	<b>112</b>
• <i>Programa</i>	
• 5 Actividades Comunes A Los Programas 91, 92, 93, 94, 95 Y 96 .....	112
• 94 Compensación Ambiental.....	114
• 97 Centros De Atención Veterinaria.....	116
• <b>Unidad Ejecutora 8935 Dirección General De Evaluación Técnica.....</b>	<b>118</b>
• <i>Programa</i>	
• 92 Prevenc.Amb.Evaluac.Técnica Y Certificados Ambientales.....	118
• 95 Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental .....	124
• 96 Buenos Aires Produce Más Limpio (P+L) .....	126
• <b>Unidad Ejecutora 8939 Dirección General Estrategias Ambientales.....</b>	<b>128</b>
• <i>Programa</i>	
• 93 Estrategias Ambientales .....	128
• <b>Unidad Ejecutora 8934 Dirección General De Control .....</b>	<b>132</b>
• <i>Programa</i>	
• 91 Control Ambiental .....	132

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el  
Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

Para el ejercicio 2014 el Ministerio de Ambiente y Espacio Público se fijó los siguientes objetivos:

- Objetivos de Impacto
- Objetivos Ministeriales

Dentro de los objetivos de impacto se destacan:

1 - la construcción de una Ciudad Verde y Saludable que mire hacia el futuro con optimismo fomentando el reciclado para lograr entre todos una ciudad más limpia e inclusiva y sustentable

2 - la contribución a la transformación hacia una Ciudad Moderna y Joven asegurando un mantenimiento de excelencia y un Buen Uso de su Espacio Público de manera de lograr una ciudad que invite a ser disfrutada por Todos

Dentro de los objetivos ministeriales:

1 - cuidar el Medio Ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra ciudad.

2 - lograr una ciudad más limpia fomentando el reciclado, la reutilización del material y la separación de origen a través de la contenerización, los grandes generadores, los centros verdes y plantas de tratamiento.

3 - generar juegos y áreas de integración en los espacios verdes de la ciudad mejorando la infraestructura y concientizando en el buen uso de preservación de los espacios públicos.

4 - Plan Área Central, recuperando todo el área del microcentro con obras integrales (más Tribunales).

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción	Entidad Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							TOTAL	
				11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	
35	0	0	8503	1 Ministerio De Ambiente Y Espacio Público	7.901.276,216	15.000.000	0	76.600.000	0	0	0	7.992.876,216
35	0	0	8503	1 Ministerio Ambiente Y Espacio Público	6.460.095,645	0	0	76.600.000	0	0	0	6.536.695,645
35	0	0	8503	1 Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público	222.351.900	0	0	0	0	0	0	222.351.900
35	0	0	8503	1 Mantenimiento Zona Puerto Madero	187.351.900	0	0	0	0	0	0	187.351.900
35	0	0	8912	35 Up Plan Microcentro	35.000.000	0	0	0	0	0	0	35.000.000
35	0	0	8912	78 Reordenamiento, Puesta En Valor Y Mantenimiento Zona Microcentro	64.445.020	0	0	0	0	0	0	64.445.020
35	0	0	8729	35 Dirección General De Comunicación	64.445.020	0	0	0	0	0	0	64.445.020
35	0	0	8729	16 Gestión De Comunicación Y Reclamos	21.531.681	0	0	0	0	0	0	21.531.681
35	0	0	2355	15 Dir. Gral. Regeneración Urbana	26.560.600	0	0	0	0	0	0	26.560.600
35	0	0	2355	15 Regeneración Urbana	26.560.600	0	0	0	0	0	0	26.560.600
35	0	0	8740	4 Subsecretaría De Administración	6.943.640	0	0	0	0	0	0	6.943.640
35	0	0	8740	4 Actividades Comunes A Los Prog 21 Y 22	6.943.640	0	0	0	0	0	0	6.943.640
35	0	0	8741	35 Dir. Gral De Fiscalización En La Vía Pública	21.383.340	0	0	0	0	0	0	21.383.340
35	0	0	8741	21 Intervenciones De Fiscalización En La Vía Pública	21.383.340	0	0	0	0	0	0	21.383.340
35	0	0	8750	22 Dir. Gral. Control De Gestión	19.242.300	0	0	0	0	0	0	19.242.300
35	0	0	8750	22 Control De Gestión	19.242.300	0	0	0	0	0	0	19.242.300
35	0	0	8911	8 Subsecretaría De Uso Del Espacio Público	6.479.750	0	0	0	0	0	0	6.479.750
35	0	0	8911	8 Actividades Comunes A Los Programas 74,75,76,77 Y 79	6.479.750	0	0	0	0	0	0	6.479.750
35	0	0	8857	74 Dir. Gral. Mantenimiento Y Talleres	95.862.689	0	0	0	0	0	0	95.862.689
35	0	0	8857	74 Mantenimiento Edificio	95.862.689	0	0	0	0	0	0	95.862.689
35	0	0	2351	35 Dirección General De Ferias Y Mercados	31.210.016	0	0	0	0	0	0	31.210.016
35	0	0	2351	77 Ferias Y Mercados	31.210.016	0	0	0	0	0	0	31.210.016
35	0	0	8779	0 Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Público	75.605.371	0	0	0	0	0	0	75.605.371
35	0	0	8779	75 Recuperación Y Control Del Espacio Público	75.605.371	0	0	0	0	0	0	75.605.371
35	0	0	2356	0 Dir. Gral. Inspección Del Uso Del Espacio Público	88.964.623	0	0	0	0	0	0	88.964.623
35	0	0	2356	0 Intervenciones De Recuperación Del Espacio Público	88.964.623	0	0	0	0	0	0	88.964.623
35	0	0	8771	7 Subsecretaría De Mantenimiento Del Espacio Público	2.719.840	0	0	0	0	0	0	2.719.840
35	0	0	8771	7 Actividades Comunes A Los Prog 34, 35, 36, 37, 40 Y 88	2.719.840	0	0	0	0	0	0	2.719.840
35	0	0	8804	40 Dirección General De Cementerios	94.470.779	0	0	0	0	0	0	94.470.779
35	0	0	8807	37 Dirección General De Alumbrado	476.933.989	0	0	0	0	0	0	476.933.989
35	0	0	8807	37 Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público	476.933.989	0	0	0	0	0	0	476.933.989
35	0	0	8739	36 Arbolado Urbano	23.341.940	0	0	0	0	0	0	23.341.940
35	0	0	8739	36 Dirección General De Espacios Verdes	322.560.420	0	0	0	0	0	0	322.560.420
35	0	0	8738	35 Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes	322.560.420	0	0	0	0	0	0	322.560.420
35	0	0	8738	35 Subsecretaría De Higiene Urbana	2.703.920	0	0	0	0	0	0	2.703.920
35	0	0	8837	6 Actividades Comunes A Los Programas 11-52-53-56-57-58-59-79-85	4.041.909,075	0	0	0	0	0	0	4.041.909,075
35	0	0	8837	52 Servicios De Higiene Urbana	3.847.756,461	0	0	0	0	0	0	3.847.756,461
35	0	0	8737	53 Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana	142.183,000	0	0	0	0	0	0	142.183,000
35	0	0	8737	56 Control De Higiene En Vía Pública E Immuebles	20.854.899	0	0	0	0	0	0	20.854.899
35	0	0	8737	57 Control De Plagas	31.114.715	0	0	0	0	0	0	31.114.715

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción Subjurisdicción	Entidad Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35 0 0 8834 11	8834	Dirección General De Reciclado		388.067.211	0	0	0	0	0	0	0	464.667.211
35 0 0 8743 58	8743	Reciclado De Residuos Urbanos		388.067.211	0	0	0	0	0	0	0	464.667.211
35 0 0 8743 59	8743	Direccional De Residuos Sólidos Urbanos		142.633.640	0	0	0	0	0	0	0	142.633.640
35 0 0 2504 79	2504	Desarrollo De Nuevas Tecnologías		140.592.840	0	0	0	0	0	0	0	140.592.840
35 0 0 2504 79	2504	Dir. Gral. Sistema Pluvial		2.040.800	0	0	0	0	0	0	0	2.040.800
		Mantenimiento De La Red Pluvial		284.173.901	0	0	0	0	0	0	0	284.173.901
				284.173.901	0	0	0	0	0	0	0	284.173.901
35 0 351 0	351	Ente Mantenimiento Urbano Integral		1.148.679.004	0	0	0	0	0	0	0	1.148.679.004
35 0 351 0	351	Ente De Mantenimiento Urbano Integral		1.148.679.004	0	0	0	0	0	0	0	1.148.679.004
35 0 351 0	351	Mantenimiento De La Vía Pública		292.194.905	0	0	0	0	0	0	0	292.194.905
35 0 351 0	351	Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular		856.484.099	0	0	0	0	0	0	0	856.484.099
35 0 352 0	352	Ente De Higiene Urbana		188.033.281	0	0	0	0	0	0	0	188.033.281
35 0 352 0	352	Ente De Higiene Urbana		188.033.281	0	0	0	0	0	0	0	188.033.281
		Reciclación, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires		188.033.281	0	0	0	0	0	0	0	188.033.281
35 0 933 0	933	Agencia Ambiental		104.468.286	0	0	0	0	0	0	0	104.468.286
35 0 933 0	933	Agencia Ambiental		15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	15.000.000
35 0 933 0	933	Actividades Comunes A Los Prog. 91,92,93, 94,95 Y 96		50.391.809	0	0	0	0	0	0	0	50.391.809
35 0 933 0	933	Compensación Ambiental		44.352.755	0	0	0	0	0	0	0	44.352.755
35 0 933 0	933	Centros De Atención Veterinaria		5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000
35 0 933 0	933	Dirección General De Evaluación Técnica		11.566.206	0	0	0	0	0	0	0	11.566.206
35 0 933 0	933	Prevenc.Amb.Evaluac.Tecnica Y Certificados Ambientales		7.651.661	0	0	0	0	0	0	0	7.651.661
35 0 933 0	933	Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental		2.915.357	0	0	0	0	0	0	0	2.915.357
35 0 933 0	933	Buenos Aires Produce Mas Limpio (P+L)		999.188	0	0	0	0	0	0	0	999.188
35 0 933 0	933	Dirección General Estrategias Ambientales		21.894.624	0	0	0	0	0	0	0	21.894.624
35 0 933 0	933	Estrategias Ambientales		21.894.624	0	0	0	0	0	0	0	21.894.624
35 0 933 0	933	Dirección General De Control		20.615.647	0	0	0	0	0	0	0	20.615.647
35 0 933 0	933	Control Ambiental		20.615.647	0	0	0	0	0	0	0	20.615.647

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
 (en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
35	35	2355	15						<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO</b>			
35	35	2355	15	0	1				<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO</b>			
35	35	2355	15	0	1	0	76	11	<b>DIR.GRAL. REGENERACION URBANA</b>			
35	35	2355	15	0	1				<b>Lugares De Esparc. Y Recreat. En Espacios Publicos</b>			
35	35	2355	15	0	1				Isletas De Transporte A Varias Comunas			3.120
35	35	2355	15	0	1	0	85	11	Recuperacion Espacio Publico. Camino De Sirga Costa Salguero	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	
35	35	2355	15	0	2	0	86	11	<b>Mejoramiento Y Puesta En Valor De Espacios Publicos</b>	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	50.680
35	35	2355	15	0	2				Recuperacion Urbana De Veredas. Av Viamex	490.9.Edificio construido	907.0.Metro Cuadrado	8.534
35	35	2356	76	0	1				<b>DIR.GRAL.. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO</b>			
35	35	2356	76	0	1				<b>Intervenciones De Recuperacion Del Espacio Publico</b>			
35	35	2356	76	0	1	0	54	11	<b>Inspeccion Del Uso Del Espacio Publico</b>			
35	35	2356	76	0	1				Retiro De Publicidad En Infraccion	490.9.Intervenciones ambientales	909.0.Intervencion	5.376
35	35	2504	79	0	70	0	51	11	<b>DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL</b>			
35	35	2504	79	0	70	0	53	11	<b>Mantenimiento De La Red Pluvial</b>			
35	35	2504	79	0	70	0	54	11	<b>Mejoramiento Del Sistema Pluvial</b>			
35	35	2504	79	0	70	0	55	11	Operacion Y Preservacion Bombas Boca - Barracas	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	147.600
35	35	2504	79	0	70	0	56	11	Operacion Y Preservacion Bombas En Viaductos	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	75.000
35	35	2504	79	0	70	0	57	11	Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo White	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	30.000
35	35	2504	79	0	70	0	58	11	Mejoramiento Y Preservacion De Arroyos Y Lagos	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	60.000
35	35	2504	79	0	70	0	59	11	Operacion Y Mantenimiento Estacion De Bombeo Arroyo Vega	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	63.600
35	35	2504	79	0	70	0	60	11	Limpieza Desembocadura Arroyos	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	72.000
35	35	2504	79	0	70	0	61	11	Red Agua Potable Villa 31 Y 31 Bis	380.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	36.000
35	35	2504	79	0	70	0	62	11	Conservacion Y Adecuacion De Sumideros	490.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	214.500
35	35	2504	79	0	70	0	63	11	Readejecucion Cuenca Arroyo Cildáñez	490.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro	22.200
35	35	2504	79	0	70	0	64	11	Trazabilidad Servicio Limpieza	490.9.Equipamiento	909.0.Equipo	2.856
35	35	2504	79	0	70	0	65	11	Sistema Unificado De Relevamiento De Datos Hidrodinamicos Y Meteorologicos	440.9.Estacion instalada	903.0.Estacion	30
35	35	2504	79	0	70	0	66	11	Recificacion Del Arroyo Mediano Y Recuperacion De Tierras	490.9.Red Pluvial ampliada	907.0.Metro Lineal	19.947
35	35	8503	13	0	1				<b>MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO</b>			
35	35	8503	13	0	1	0	51	11	<b>Mantenimiento Zona Puerto Madero</b>			
35	35	8503	13	0	1	0	51	11	<b>Reparacion Y Mejoras En Barrios De Buenos Aires</b>			
35	35	8503	13	0	1	0	51	11	Puerto Madero			
										440.8.Mantenimiento integral	907.0.Metro Cuadrado	134.619

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
 (en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
									<b>DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA</b>			
									<b>Servicios De Higiene Urbana</b>			
									<b>Acumar</b>			
35	35	8737	52	0	2	0	52	11	Recolección Y Limpieza Del Riachuelo	907.0.Kilómetro	60	
35	35	8737	52	0	2	0	52	14	Recolección Y Limpieza Del Riachuelo	907.0.Kilómetro		
35	35	8737	52	0	2	0	52	14	Disposición Final Residuos Sólidos Urbanos	907.0.Kilómetro	52	
35	35	8737	52	0	71	0	53	11	Recolección Y Limpieza Del Río De La Plata	320.9.Tonelada	1.749.540	
35	35	8737	52	0	71	0	55	11	Disposición Final De Los Residuos Sólidos Urbanos			
35	35	8738	35	0	2	0	51	11	DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES			
35	35	8738	35	0	2	0	51	11	Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
35	35	8738	35	0	2	0	51	11	Cuidado Y Puesta En Valor De Grandes Parques			
35	35	8738	35	0	2	0	51	11	Parque Tres Febrero	490.9.Espacio público recuperado	20.000	
35	35	8738	35	0	2	0	68	11	Parque Lezama	490.9.Espacio público recuperado	907.0.Metro Cuadrado	83.520
35	35	8738	35	0	3	0	71	11	<b>Cuidado Y Preservación Del Arbolado Urbano</b>			
35	35	8738	35	0	3	0	71	11	<b>Arboles Históricos</b>	440.9.Ejemplares tratados	600	
35	35	8738	35	0	4	0	54	11	<b>Jardín Botánico Carlos Thays</b>	440.9.Obra de refaccion	27	
35	35	8738	35	0	4	0	54	11	Caminos Internos Jardín Botánico	440.8.Grandes parques mantenidos	18.072	
35	35	8738	35	0	72	0	55	11	<b>Valorización De Los Espacios Verdes</b>	440.8.Grandes parques mantenidos		
35	35	8738	35	0	72	0	55	11	Mantenimiento Espacios Verdes Lic 248/2011			
35	35	8738	35	0	72	0	56	11	Mantenimiento Integral Y Limpieza De Fuentes Ornamentales	440.9.Mantenimiento Integral	903.0.Fuente	331
35	35	8738	35	0	72	0	57	11	Mantenimiento Riego Parque Indoamericano	440.8.Grandes parques mantenidos	907.0.Hectárea	12
35	35	8738	35	0	72	0	58	11	Mantenimiento De La Reserva Ecológica Costanera Sur	440.8.Grandes parques mantenidos	907.0.Hectárea	1.440
35	35	8738	35	0	72	0	70	11	Desarrollo De Corredores Verdes	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	5.100
35	35	8738	35	0	79	0	52	11	<b>Cuidado Y Puesta En Valor De Grandes Parques</b>			
35	35	8738	35	0	79	0	52	11	Plan Maestro Reserva Ecológica Costanera Sur	440.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	10
35	35	8738	35	0	80	0	51	11	<b>Valorización De Los Espacios Verdes De La Ciudad</b>			
35	35	8738	35	0	80	0	51	11	Recuperación Y Puesta En Valor Del Tunel Peatonal De Av Libertador 3200 (Esq Av. Sarmiento	440.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	10

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
35	35	8743	58	0	1				<b>DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS</b>			
35	35	8743	58	0	1				Tratamiento De Residuos Solidos Urbanos			
35	35	8743	58	0	1	0	80	11	Tratamiento De Residuos Organicos	907.0.Metro Cuadrado	2.000	
35	35	8743	58	0	1	0	81	11	Planta De Compresion Y Entarda	909.0.Equipo	8	
35	35	8743	58	0	1	0	82	11	Tratamiento Pet	907.0.Metro Cuadrado	1.375	
35	35	8743	58	0	1	0	88	11	Organicos Centralizados ( Compostajes)	909.0.40 Equipo	96	
35	35	8743	58	0	1	0	88	11	Equipamiento Plantas De Tratamiento De Residuos Solidos Urbanos (Rsu)	909.9.515 Equipamiento	18.000	
35	35	8743	58	0	1	0	89	11	Planta Chipeadora Para Tratamiento De Poda	440.9.Tonelada recuperada	907.0.Tonelada	
35	35	8743	58	0	1	0	90	11	Organico Parques & Escuelas	440.9.Tonelada recuperada	907.0.Tonelada	
35	35	<b>8779</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	<b>1</b>				<b>DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO</b>			
35	35	8779	75	0	1				Recuperacion Y Control Del Espacio Publico	909.0.Puesto	8	
35	35	8779	75	0	1	0	72	11	Ordenamiento De Espacios Publicos	490.9.Obras de Refaccion		
35	35	8779	75	0	1	0	87	11	Puestos De Comida De Categoria Iii Para Parques	907.0.Metro Cuadrado	627	
35	35	8779	75	0	1	0	87	11	Centro De Transbordo Once	490.8.Mantenimiento Integral		
35	35	8779	75	0	1	0	88	11	Centro De Transbordo Chacarita	490.8.Mantenimiento Integral	245	
35	35	8779	75	0	1	0	89	11	Centro De Transbordo Constitucion	490.8.Mantenimiento Integral		
35	35	8779	75	0	1	0	90	11	Programa Avenidas	490.8.Mantenimiento Integral	212	
35	35	<b>8804</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>74</b>				<b>DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS</b>			
35	35	8804	40	0	74	0	54	11	Servicios Mortuorios	490.9.Aceras reparadas		
35	35	8804	40	0	74	0	55	11	Adecuacion Mejores Y Mantenimiento De Infraestructura	490.9.Aceras reparadas	13.200	
35	35	8804	40	0	74	0	55	11	Reconstrucción De Veredas. Sector Bóvedas.	907.0.Metro Cuadrado	1.554	
35	35	8804	40	0	75	0	75	11	Apertura De Calles Internas. Chacarita	907.0.Metro Cuadrado		
35	35	<b>8804</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>75</b>				<b>Puesta En Valor, Refaccion, Remodelacion Y/O Recicaje De La Infraestructura</b>			
35	35	8804	40	0	75	0	75	11	<b>Edilicia</b>	490.8.Mantenimiento Integral		
35	35	8804	40	0	75	0	75	11	Puesta En Valor Galeria 24. Chacarita	907.0.Metro Cuadrado	5.500	
35	35	8804	40	0	75	0	76	11	Remodelacion Morgue. Chacarita	440.8.Mantenimiento Integral	610	
35	35	8804	40	0	75	0	77	11	Remodelacion Sectores De Atencion Al Publico. Chacarita	907.0.Metro Cuadrado	330	
35	35	8804	40	0	75	0	78	11	Remodelacion Edificio Ex - Servicios Generales. Chacarita	440.8.Mantenimiento Integral	186	
35	35	8804	40	0	75	0	79	11	Puesta En Valor Fachadas Y Sector Administrativo. Crematorio	490.8.Mantenimiento Integral	740	
35	35	8804	40	0	75	0	80	11	Reconstrucción De Solados Y Desagües Patio Operaciones	490.8.Mantenimiento Integral	1.295	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
 (en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
35	35	8804	40	0	75	0	82	11	Reconstrucción Y Remodelación Vestuarios. Crematorio	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	120
35	35	8804	40	0	75	0	84	11	Remodelación Y Adecuación De La Unidad De Tratamientos	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	30
35	35	8804	40	0	75	0	86	11	Cámara Frigorífica. Crematorio De Buenos Aires	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	36
35	35	8804	40	0	75	0	87	11	Reconstrucción De Impermeabilizaciones Vi Panteón	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	4.950
35	35	8804	40	0	75	0	88	11	Reparación De Azoteas Gran Panteón	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	1.750
35	35	8804	40	0	75	0	90	11	Reconstrucción Muro Perimetral Sobre Avda. Varela. Flores	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	133
35	35	8804	40	0	75	0	92	11	Reconstrucción De Canales Pluviales Y Terraplenes	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	380
35	35	8804	40	0	75	0	94	11	Puesta En Valor Galerías 17, 19 Y 21. Recoleta	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	84
35	35	8804	40	0	75	0	96	11	Construcción Nichos De Cenizas Y Cinerario. Recoleta	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	80
35	35	8804	40	0	75	0	97	11	Reparación Integral Morgue Y Depósito De Ataúdes. Recoleta	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	49
35	35	8804	40	0	81	0			<b>Cemento Cemento Chacarita - Ley 240C</b>			
35	35	8804	40	0	81	0	51	11	Construcción De Enterramiento, Monumento Y Oratorio A Excombatientes De La Gesta De Mahina	490.8.Panteón remodelado	907.0.Metro Cuadrado	1.800
35	35	8804	40	0	81	0	56	11	Reconstrucción Claraboyas Vi Panteón. Chacarita	450.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	462
35	35	8807	37	0	76				<b>DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO</b>			
35	35	8807	37	0	76				<b>Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público</b>			
35	35	8807	37	0	76				<b>Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público</b>			
35	35	8807	37	0	76					490.8.Luminarias mantenidas	903.0.Luminaria	8.200
35	35	8807	37	0	76					490.8.Luminarias mantenidas	903.0.Luminaria	124.675
35	35	8807	37	0	76					490.8.Luminarias mantenidas	903.0.Luminaria	1.500
35	35	8834	11	0	1					490.8.Luminarias mantenidas	903.0.Luminaria	
35	35	8834	11	0	1					460.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	6.960
35	35	8834	11	0	1					360.9.Equipamiento	903.0.Contenedores	1.500
35	35	8834	11	0	1					360.9.Centro Verde Equipado	909.0.Vehículo	29

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
<b>35</b>	<b>35</b>	<b>8912</b>	<b>78</b>						<b>UPE PLAN MICROCENTRO</b>			
35	35	8912	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>				<b>Reordenamiento, Puesta En Valor Y Mantenimiento Zona Microcentro</b>			
	<b>35</b>	<b>8912</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>55</b>		<b>Prioridad Peaton</b>			
35	35	8912	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>56</b>		Programas Avenidas	460.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	260
35	35	8912	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>74</b>		Illuminacion Arquitectonica Plan Microcentro	490.8.Luminaria	903.0.Luminaria	200
35	35	8912	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>76</b>		Mobiliario Y Equipamiento Para Calles, Avenidas Y Peatonales	490.9.Equipamiento	909.0.Equipo	1.075
35	35	8912	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>76</b>		Programa Terrazas Y Muros	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	17.028
35	35	8912	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>77</b>		Programa De Mantenimiento De Avenidas Y Peatonales (Bares, Puestos De Diarios Y Alcorques)	490.9.Espacio publico recuperado	907.0.Cuadra	45
35	35	8912	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>80</b>		Nivelacion De Calles	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	72
<b>35</b>	<b>351</b>	<b>8811</b>							<b>ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL</b>			
35	351	8811	<b>34</b>						<b>ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL</b>			
35	<b>351</b>	<b>8811</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>54</b>		<b>Mantenimiento De La Vía Publica</b>			
35	<b>351</b>	<b>8811</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>54</b>		<b>Mejoramiento De Las Vías De Transito Peatonal Y Vehicular Por Administracion Fuelle - Previa / I</b>			
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>51</b>		Reparacion Y Mantenimiento De Aceras - Ryma	490.9.Aceras reparadas	907.0.Metro Cuadrado	638.560
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>51</b>		Mejoramiento De Las Vías De Transito Peatonal Y Vehicular	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	341.696
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>51</b>		Fuelle - Previa / I	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	29.000
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>51</b>		Previa 3 (Plan De Recuperación Vial)	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	1.800
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>53</b>		Demarcacion Horizontal En Caliente	490.9.Traza recuperade	907.0.Kilometro	937
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>55</b>		Nivelacion De Tapas Y Sellado De Juntas	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	39.972
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>87</b>		Aperturas Y Bacheo Que Contemple La Producción De La Planta De Asfalto	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	1.065
35	<b>351</b>	<b>8811</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>86</b>		<b>Mantenimiento Y Puesta En Valor Infraestructura Urbana</b>	450.8.Mantenimiento Integral	907.0.Kilometro	2.250
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>86</b>		Mantenimiento Integral Metrobus (J. B. Justo, Sur Y 9 De Julio)	490.9.Corredor B.R.T	907.0.Metro Cuadrado	24.505
35	<b>351</b>	<b>8811</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>51</b>		<b>Transporte Masivo De Buses Rapidos</b>	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>51</b>		<b>Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad</b>	490.9.Corredor B.R.T	907.0.Metro Cuadrado	
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>58</b>		Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	
35	351	8811	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>87</b>		Mantenimiento Bajo Puentes	490.8.Mantenimiento Integral	907.0.Metro Cuadrado	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Lev 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA						
35	0	0	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	513	284	101	41	394	316	105	103	0	2	0	4	1.853
35	0	0	2351 DG FERIAS Y MERCADOS	29	21	2	3	6	1	1	0	0	0	0	1	64
35	0	0	2356 D.G. INSP.USO ESP.PUBLICO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
35	0	0	2504 D. G. SIST.PIUV	8	3	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	1
35	0	0	8503 MIN. AMBIENTE Y ESP.PUBLI	14	12	10	0	2	0	1	0	0	0	0	1	28
35	0	0	8729 D. G. Comunicacion	46	10	2	0	7	1	3	0	0	0	0	0	40
35	0	0	8737 DG LIMPIEZA	170	25	7	1	27	21	9	3	0	0	0	0	69
35	0	0	8738 DG ESPACIOS VERDES	38	22	30	6	73	20	29	19	0	0	0	0	263
35	0	0	8739 DIREC.GRAL.DE ARBOLADO	25	28	0	2	29	44	7	8	0	0	0	0	238
35	0	0	8740 SUBSEC. DE ADMINISTRACION	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	144
35	0	0	8743 DIR. GRAL. TRATAM. Y NUEVAS TEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
35	0	0	8750 DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
35	0	0	8771 SUBS.MANTENESP.PUBLICO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
35	0	0	8779 DG ORD. ESPACIO PUBLICO	56	27	6	0	16	2	4	0	0	0	0	0	111
35	0	0	8804 DG CEMENTERIOS	48	80	10	7	115	55	3	4	0	0	0	0	322
35	0	0	8807 DG.ALUMBRADO	19	5	6	4	3	4	10	11	0	0	0	0	62
35	0	0	8834 DG DE RECICLADO	20	0	9	0	10	0	2	0	0	0	0	0	41
35	0	0	8837 SS HIG. URBANA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
35	0	0	8857 D.G. Manti.Talleres	29	46	16	17	92	166	32	58	0	0	0	0	456
35	0	0	8911 SUBS. DE USO DEL ESP.PUBLICO	4	3	0	0	2	1	0	0	0	1	0	0	11
35	0	351	ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	68	58	15	8	78	108	17	24	0	0	0	0	376
35	0	351	EMUI	68	58	15	8	78	108	17	24	0	0	0	0	376
35	0	352	ENTE DE HIGIENE URBANA	75	12	1	0	603	134	1	0	0	0	0	0	3
35	0	352	8736 EHU	75	12	1	0	603	134	1	0	0	0	0	0	829
35	0	933	AGENCIA AMBIENTAL	33	64	36	5	13	2	13	1	0	1	0	1	169
35	0	933	8933 AGENCIA AMBIENTAL	14	7	5	0	4	0	6	0	0	1	0	0	37
35	0	933	8934 D.G. DE CONTROL	13	53	21	2	8	2	4	1	0	0	0	0	105
35	0	933	8935 DIREC.GRAL.DE EVALUAC.TECNICA	6	6	4	8	3	1	0	3	0	0	0	0	25
35	0	933	8939 DG ESTRATEGIAS AMBIENTALES	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO				689	418	153	54	1.088	560	136	128	0	3	0	8	3.237

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Planta de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe
Subjurisdiccion		Entidad			Unidad Ejecutora		
					Programa		Subprograma
35					Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico		7.992.876.216
35	0	0			Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico		6.536.695.645
35	0	0	8503	1	Ministerio Ambiente Y Espacio Publico		222.351.900
35	0	0	8503	13	Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público		187.351.900
35	0	0	8503		Mantenimiento Zona Puerto Madero		35.000.000
35	0	0	8912	78	UPE Plan Microcentro		64.445.020
35	0	0	8912		Reordenamiento, Puesta En Valor y Mantenimiento Zona Microcentro		64.445.020
35	0	0	8729	16	Direccion General De Comunicacion		21.531.681
35	0	0	8729		Gestion De Comunicacion Y Reclamos		21.531.681
35	0	0	2355	15	Dir.Gral. Regeneracion Urbana		26.560.600
35	0	0	2355		Regeneración Urbana		26.560.600
35	0	0	8740		Subsecretaria De Administracion		6.943.640
35	0	0	8740	4	Actividades Comunes A Los Programas 21 Y 22		6.943.640
35	0	0	8741	21	Direccion General De Fiscalizacion En La Vía Publica		21.383.340
35	0	0	8741		Intervenciones De Fiscalizacion En La Vía Publica		21.383.340
35	0	0	8750	22	Dir.Gral. Inspección Control De Gestión		19.242.300
35	0	0	8750		Control De Gestión		19.242.300
35	0	0	8911	8	Subsecretaria De Uso Del Espacio Publico		6.479.750
35	0	0	8911		Actividades Comunes A Los Programas 74, 75, 76, 77 Y 79		6.479.750
35	0	0	8857	74	Dir. Gral. Mantenimiento Y Talleres		95.862.689
35	0	0	8857		Mantenimiento Edificio		95.862.689
35	0	0	2351	77	Direccion General De Ferias Y Mercados		31.210.016
35	0	0	2351		Ferias Y Mercados		31.210.016
35	0	0	8779	75	Direccion General De Ordenamiento Del Espacio Publico		75.605.371
35	0	0	8779		Recuperacion Y Control Del Espacio Publico		75.605.371
35	0	0	2356	76	Dir.Gral. Inspección Del Uso Del Espacio Publico		88.964.623
35	0	0	2356		Intervenciones De Recuperacion Del Espacio Publico		88.964.623
35	0	0	8771	7	Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Publico		2.719.840
35	0	0	8771		Actividades Comunes A Los Programas 34, 35, 36, 37, 40 Y 88		2.719.840
35	0	0	8804	40	Direccion General De Cementerios		94.470.779
35	0	0	8804		Servicios Mortuorios		94.470.779
35	0	0	8807	37	Direccion General De Alumbrado		476.933.989
35	0	0	8807		Mantenimiento Y Optimizacion Del Alumbrado Publico		476.933.989
35	0	0	8739	36	Direccion General De Arbolado		23.341.940
35	0	0	8739		Arbolado Urbano		23.341.940
35	0	0	8738	35	Direccion General De Espacios Verdes		322.560.420
35	0	0	8738		Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes		322.560.420
35	0	0	8837	6	Subsecretaria De Higiene Urbana		2.703.920
35	0	0	8837		Actividades Comunes A Los Programas: 11-52-53-56-57-58-59-79-85		2.703.920
35	0	0	8737	52	Direccion General De Limpieza		4.041.909.075
35	0	0	8737		Servicios De Higiene Urbana		3.847.756.461
35	0	0	8737	53	Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana		142.183.000
35	0	0	8737	56	Control De Higiene En Vía Publica E Inmuebles		20.854.899
35	0	0	8737	57	Control De Plagas		31.114.715
35	0	0	8834	11	Direccion General De Reciclado		464.667.211
35	0	0	8834		Reciclado De Residuos Urbanos		464.667.211
35	0	0	8743	58	Dir.Gral. Mantenimiento Y Nuevas Tecnologias		142.633.640
35	0	0	8743		Tratamiento De Residuos Solidos Urbanos		140.592.840
35	0	0	8743	59	Desarrollo De Nuevas Tecnologias		2.040.800
35	0	0	2504	79	Dir. Gral. Sistema Pluvial		284.173.901
35	0	0	2504		Mantenimiento De La Red Pluvial		284.173.901
35	0	351			Ente De Mantenimiento Urbano Integral		1.148.679.004
35	0	351	8811	34	Ente De Mantenimiento Urbano Integral		1.148.679.004
35	0	351	8811		Mantenimiento De La Vía Publica		292.194.905
35	0	351	8811	88	Mejoramiento De Las Vías De Transito Peatonal Y Vehicular		856.484.099

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe
Subjurisdiccion		Entidad		Unidad Ejecutora			
				Programa			
				Subprograma			
35	0	352				Ente De Higiene Urbana	188.033.281
35	0	352	8736			Ente De Higiene Urbana	188.033.281
35	0	352	8736	85		Recoleccion, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	188.033.281
35	0	933				Agencia Ambiental	119.468.286
35	0	933	8933			Agencia Ambiental	65.391.809
35	0	933	8933	5		Actividades Comunes A Los Programas 91, 92, 93, 94, 95 Y 96	59.354.755
35	0	933	8933	94		Compensacion Ambiental	87.054
35	0	933	8933	97		Centros De Atencion Veterinaria	5.950.000
35	0	933	8935			Direccion General De Evaluacion Tecnica	11.566.206
35	0	933	8935	92		Prevenc.Amb.Evaluac.Tecnica Y Certificados Ambientales	7.651.661
35	0	933	8935	95		Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental	2.915.357
35	0	933	8935	96		Buenos Aires Produce Mas Limpio (P+L)	999.188
35	0	933	8939			Direccion General Estrategias Ambientales	21.894.624
35	0	933	8939	93		Estrategias Ambientales	21.894.624
35	0	933	8934			Direccion General De Control	20.615.647
35	0	933	8934	91		Control Ambiental	20.615.647

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y  
ESPACIO PÚBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene por finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos del Ministerio. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos Fueras de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Entre ellos se incluyen: garantizar la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria. Abarca también, las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística. Como así también la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores involucrados en la higiene urbana y reciclado.

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.674.850</b>
Personal permanente	10.609.850
Asignaciones familiares	68.000
Asistencia social al personal	120.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	124.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.773.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	423.500
Textiles y vestuario	86.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	602.350
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.400
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	35.000
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	1.568.350
<b>Servicios no personales</b>	<b>137.129.650</b>
Servicios básicos	2.150.410
Alquileres y derechos	23.360.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.190.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.307.240
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.285.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.167.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	150.000
Otros servicios	6.520.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>8.773.800</b>
Maquinaria y equipo	8.703.800
Activos intangibles	10.000
Otros bienes de uso e inversiones	60.000
<b>Transferencias</b>	<b>27.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.000.000
Transferencias a Universidades	13.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>187.351.900</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 13.MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Por convenio de fecha 14 de Noviembre de 1997, suscripto entre el GCABA y la CAPMSA (Corporación Antiguo Puerto Madero Sociedad Anónima), las partes se comprometieron a acordar los términos y condiciones en que se llevaría a cabo el traspaso progresivo del mantenimiento de las áreas libradas al uso público del barrio Puerto Madero. En cumplimiento de lo acordado por el citado convenio, y con fecha 10 de febrero de 2011 han suscripto un Acta Acuerdo, que fue ratificada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante Decreto N° 135/11 de fecha 17/3/11.

Se llevarán adelante tareas de mantenimiento integral, preventivo, correctivo, crítico y por demanda de las Áreas Libradas al Uso Público de Puerto Madero que comprende las calles del Sector Este y del Sector Oeste; los Malecones y Cabeceras de Diques de los Sectores Este y Oeste; los Bulevares Sector Este Macacha Güemes, Azucena Villaflor y Rosario Vera Peñaloza; los Parques Mujeres Argentinas, Micaela Bastidas y Virginia Bolten; las Plazoletas sin nombre ubicadas en el nudo vial bajo autopista Alicia Moreau de Justo - Huergo - Brasil - Sector Oeste de Puerto Madero; los Puentes giratorios N° 1 Elvira Rawson de Dellepiane, N° 2 Rosario Vera Peñaloza, N° 3 Azucena Villaflor y N° 4 Macacha Güemes. Se incluyen además los espejos de agua de los diques 1, 2, 3 y 4 y tres terrenos en el Sector Este (Manzanas 1R, 1S y parte de la Manzana 1Q del Sector Este de Puerto Madero).

Las tareas responden al mantenimiento integral del césped, árboles, sistema de riego, iluminación, saneamiento ambiental (desratización, control de mosquitos), baños públicos, barrido y lavado de veredas, limpieza de terrenos, pavimento asfáltico, mamposterías, pintura, etc.

**Programa: 13 MANTENIMIENTO ZONA PUERTO MADERO**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>35.000.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>35.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	181.268

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 78.REORDENAMIENTO, PUESTA EN VALOR Y  
MANTENIMIENTO ZONA MICROCENTRO

**UNIDAD RESPONSABLE:** UPE PLAN MICROCENTRO

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene la finalidad de llevar adelante las acciones pertinentes que permitan la puesta en valor y la incorporación del Área Microcentro dentro de las políticas fijadas por el Ministerio.

Entre sus acciones se encuentran:

- Reordenar la circulación tanto vehicular como peatonal.
- Intervenir en el mejoramiento de las vías peatonales y calzadas.
- Recuperar aquellas fachadas consideradas con valor histórico o arquitectónico.
- Mantener las luminarias y el mobiliario urbano.
- Controlar la correcta utilización y ubicación de la cartelería publicitaria.

**Programa: 78 REORDENAMIENTO, PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIENTO ZONA MICROCENTRO**

Unidad Ejecutora: UPE PLAN MICROCENTRO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>420.700</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	223.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.400
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	102.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>19.810.820</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	7.020.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.668.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.631.980
Pasajes, viáticos y movilidad	99.000
Otros servicios	1.301.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>44.213.500</b>
Construcciones	41.000.000
Maquinaria y equipo	3.190.000
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.500
Otros bienes de uso e inversiones	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>64.445.020</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PEATONALIZACION ZONA MICROCENTRO	CUADRA	42

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 16.GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa tiene como objetivo primario:

Implementar los lineamientos estratégicos definidos por la política de comunicación institucional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, en coordinación con la Secretaría de Medios.

Para alcanzar el mismo coordinara las actividades de las Gerencias y Subgerencias que dependen de la Dirección General de Comunicación brindando el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible el normal funcionamiento de los mismos.

La comunicación en tiempo y forma de las acciones que son llevadas a cabo desde el Ministerio y la eficiente respuesta a los reclamos recibidos son los pilares sobre los que basa su accionar.

**Programa: 16 GESTION DE COMUNICACION Y RECLAMOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>9.971.101</b>
Personal permanente	9.703.101
Asignaciones familiares	157.000
Asistencia social al personal	111.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>958.980</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	45.000
Textiles y vestuario	99.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	305.040
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.000
Productos de minerales no metálicos	3.840
Productos metálicos	2.400
Otros bienes de consumo	467.100
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.434.440</b>
Servicios básicos	179.840
Alquileres y derechos	1.380.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	103.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.089.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.239.600
Otros servicios	442.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>167.160</b>
Maquinaria y equipo	167.160
<b>TOTAL</b>	<b>21.531.681</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	GESTION DE RECLAMOS	RECLAMO	324.970

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 15. REGENERACION URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tendrá como objetivo principal planificar, ejecutar y dirigir obras de regeneración urbana. Para ello, se trabajará en forma conjunta con distintas áreas con el objeto de confeccionar el mapa de obras de regeneración prioritarias, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se establecerán los lineamientos para la realización de obras de regeneración urbana por parte de las Juntas Comunales u otros organismos públicos. Se desarrollarán acciones en forma conjunta con los organismos responsables en la materia, destinadas a mejorar la seguridad, el ordenamiento, el mantenimiento y manejo de los espacios públicos involucrados en las obras de regeneración urbana.

Por otra parte, se asistirá al Ministro en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público.

**Programa: 15 REGENERACION URBANA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REGENERACION URBANA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>461.000</b>
Personal permanente	457.000
Asistencia social al personal	4.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.347.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.200
Textiles y vestuario	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	211.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	264.000
Productos de minerales no metálicos	432.000
Productos metálicos	3.500.000
Minerales	180.000
Otros bienes de consumo	1.617.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.788.000</b>
Alquileres y derechos	360.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.808.000
Pasajes, viáticos y movilidad	48.000
Otros servicios	72.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>8.964.000</b>
Construcciones	8.500.000
Maquinaria y equipo	414.000
Activos intangibles	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>26.560.600</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	8.265

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21 Y 22

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa suministrará las bases de administración y gestión requeridas para la consecución de los objetivos de la Subsecretaría.</p> <p>Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de sus acciones, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.</p> <p>El programa tiene por finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos de la Subsecretaría. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Direcciones Generales que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.</p> <p>Con el fin de contar con información fehaciente en tiempo y forma, uno de los objetivos es la plena aplicación del sistema informático SAP, a cargo de la Dirección General de Control de Gestión.</p>

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 21 Y 22**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.803.000</b>
Personal permanente	4.980.000
Asignaciones familiares	9.000
Asistencia social al personal	61.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>76.800</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	29.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.200
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	200
Otros bienes de consumo	33.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>889.340</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	640.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.000
Pasajes, viáticos y movilidad	99.000
Otros servicios	16.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>174.500</b>
Maquinaria y equipo	168.000
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.500
Activos intangibles	1.000
Otros bienes de uso e inversiones	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.943.640</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 21.INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La Dirección General de Fiscalización de la Vía Pública entiende en la planificación, la organización y la intervención en la fiscalización de las aperturas en la vía pública, el control de las denuncias de aquellas realizadas en forma indebida, como también la verificación del efectivo cumplimiento de la normativa vigente en la materia; reflejándose en la coordinación adecuada de las inspecciones de aperturas.

Uno de los principales objetivos de esta Dirección General es erradicar las aperturas indebidas en las calles y aceras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de minimizar las molestias ocasionadas por las mismas al vecino, para ello se estará incorporando nuevo personal al cuerpo de Inspectores, profesionalizándolo, brindando cursos de capacitación constante y otorgándoles las herramientas adecuadas para poder trabajar con seguridad.

Asimismo, según las acciones enmarcadas dentro de la Actividad 10, tenderemos a evitar que empresas realicen aperturas en la vía pública, tanto en la acera como en la calzada, y no se realicen los cerramientos correspondientes, ocasionando de este modo consecuencias a los ciudadanos que transitan la vía pública, tales como dificultar el transito normal. A su vez la Dirección General buscara prevenir que dichas empresas operen sin permiso, pudiendo así fiscalizar, controlar y verificar sus operaciones periódicamente en la vía pública a través del cuerpo de Inspectores.

Por otra parte, para cumplir con los objetivos fijados dentro de la Actividad "Operativos en la Vía Pública-Infracciones", se apuntara a regular la actividad en la vía pública conforme a las leyes y disposiciones en vigencia. Teniendo en cuenta la recepción de las denuncias de los ciudadanos, procesándolas y estableciendo una clasificación para poder, más tarde, actuar en consecuencia.

**Programa: 21 INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>10.218.970</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.240
Textiles y vestuario	1.242.960
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.609.200
Productos de cuero y caucho	13.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	395.670
Productos metálicos	6.097.600
Otros bienes de consumo	817.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.181.910</b>
Servicios básicos	35.840
Alquileres y derechos	4.174.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	245.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.876.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	248.150
Pasajes, viáticos y movilidad	1.133.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.000
Otros servicios	438.000
Maquinaria y equipo	844.160
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	42.300
Activos intangibles	96.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.383.340</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES DE FISCALIZACION EN LA VIA PUBLICA	FISCALIZACIÓN	79.976

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 22.CONTROL DE GESTION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como prioridad el adecuado control de los gastos, las inversiones y el desarrollo de las acciones en el marco de la reglamentación vigente, como también proponer las mejoras pertinentes en los procesos que se llevan a cabo.

Para lograr estos lineamientos podrá incorporar las herramientas informáticas y de sistemas que aseguren el cumplimiento en forma eficiente y en tiempo real de los controles programados, al mismo tiempo que esto contribuya a la adecuada planificación de las tareas.

**Programa: 22 CONTROL DE GESTION**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONTROL DE GESTION

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.339.000</b>
Personal permanente	2.309.000
Asignaciones familiares	4.000
Asistencia social al personal	26.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>156.800</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.200
Productos de minerales no metálicos	2.000
Productos metálicos	15.200
Otros bienes de consumo	78.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>14.917.000</b>
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	67.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	570.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.138.000
Pasajes, viáticos y movilidad	105.000
Otros servicios	16.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.829.500</b>
Maquinaria y equipo	1.676.000
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.500
Activos intangibles	150.000
Otros bienes de uso e inversiones	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.242.300</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
74,75,76,77 y 79

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Al Programa Actividades Comunes a los programas "Mantenimiento Edilicio", "Recuperación Y Control Del Espacio Público", "Intervenciones De Recuperación Del Espacio Público", "Ferias y Mercados" y "Mantenimiento De La Red Pluvial", le competen las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios prestados en la órbita de la Subsecretaría del Uso del Espacio Público.</p> <p>Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de sus acciones, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.</p>

**Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
74,75,76,77 y 79**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO  
 Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.718.000</b>
Personal permanente	1.786.000
Asignaciones familiares	47.000
Asistencia social al personal	27.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	105.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>144.410</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.900
Productos de cuero y caucho	3.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Productos de minerales no metálicos	3.500
Productos metálicos	2.900
Otros bienes de consumo	91.910
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.442.340</b>
Servicios básicos	78.840
Alquileres y derechos	524.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	82.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.622.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.000
Pasajes, viáticos y movilidad	114.000
Otros servicios	7.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.175.000</b>
Maquinaria y equipo	1.167.000
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	2.500
Activos intangibles	3.000
Otros bienes de uso e inversiones	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>6.479.750</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, según detalle siguiente:

Instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, grupos de calefacción y refrigeración, etc.

Además de lo expuesto esta bajo su órbita la ejecución de refacciones y obras menores en la totalidad del parque edilicio del G.C.B.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil.

- Albañilería
- Pintura
- Arenado
- Carpintería metálica y de madera

Instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.)

Cobertura por administración y/o terceros de la instalación temporaria de grupos electrógenos en la totalidad del parque edilicio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Mantenimiento general por administración y/o terceros especial en los edificios centrales los que están exclusivamente a su cargo. (Palacio de Gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura):

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 74.MANTENIMIENTO EDILICIO

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ascensores</li><li>- Limpieza</li><li>- Centrales Telefónicas</li><li>- Plomería</li><li>- Electricidad</li><li>- Gas</li></ul> <p>Mantenimiento y Reparación por administración</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Relojes de la vía pública</li><li>- Monumentos</li><li>- Mástiles</li><li>- Placas Conmemorativas</li></ul> <p>Es dable destacar, que cualquiera de las actividades reseñadas también las cumple a pedido de cualquier dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p>

**Programa: 74 MANTENIMIENTO EDILICIO**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO Y TALLERES

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>61.503.000</b>
Personal permanente	59.482.000
Asignaciones familiares	1.341.000
Asistencia social al personal	680.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.150.689</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.600
Textiles y vestuario	144.089
Pulpa, papel, cartón y sus productos	337.200
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	466.200
Productos de minerales no metálicos	913.200
Productos metálicos	360.000
Minerales	108.000
Otros bienes de consumo	776.400
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.017.000</b>
Servicios básicos	5.645.000
Alquileres y derechos	1.566.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.712.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.848.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	96.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.192.000</b>
Maquinaria y equipo	6.048.000
Activos intangibles	24.000
Otros bienes de uso e inversiones	120.000
<b>TOTAL</b>	<b>95.862.689</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	124.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 77.FERIAS Y MERCADOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

### DESCRIPCIÓN:

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine la racionalidad con la preservación de las condiciones de calidad ambiental, el nivel de exigencia de los ciudadanos y la situación heredada de crisis socio-económicas que determinaron en muchos casos, la ocupación excesiva de parques, plazas, paseos y la vía pública en general.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General intenta profundizar el ordenamiento y desarrollo de los diferentes tipos de Ferias (artesanales y de libros; manualistas; itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social) en los parques, plazas y mercados, respetando la identidad urbana y la tradición de cada emplazamiento, y su inserción en los entornos específicos, poniendo en óptimo funcionamiento estos sistemas feriales.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en tres categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.
- De los vendedores o feriantes que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.
- De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.

En todos los casos se mejora de manera significativa la atención a los problemas planteados por los diferentes actores.

La naturaleza de los problemas a resolver es de carácter socio económico; de uso indebido del espacio público; de sanidad ambiental; como así también de organización

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 77.FERIAS Y MERCADOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

**DESCRIPCIÓN:**

e incumplimientos normativos respecto a las ferias de la Ciudad. Se intenta solucionar las situaciones, a través de reubicaciones de feriantes en lugares más apartados y de disuasión ejerciendo el poder de policía. A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad.

La Dirección General de Ferias y Mercados presta a los ciudadanos los siguientes servicios:

- Administración de las Ferias que ofrecen productos de la canasta familiar, así como de artesanías, manualidades, antigüedades, libros, etc., a precio/calidad.
- La fiscalización de la mercadería expedida y del comportamiento de los feriantes, así como de las condiciones de limpieza y ordenamiento de los emplazamientos, tendiendo a garantizar un paseo agradable para los visitantes.
- Control de la vía pública sobre aquellos vendedores que usan el espacio público sin autorización, y general conflictos con otros usos autorizados, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación y la competencia desleal hacia el comercio establecido.
- Planificación e implementación de la puesta en valor de los espacios administrados.
- Atención de todas las denuncias y reclamos realizados por los ciudadanos que se producen por temas vinculados a las Ferias y Mercados.

**Programa: 77 FERIAS Y MERCADOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.441.664</b>
Personal permanente	16.069.664
Asignaciones familiares	150.000
Asistencia social al personal	124.000
Contratos por Tiempo Determinado	98.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.220.335</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Textiles y vestuario	117.415
Pulpa,papel, cartón y sus productos	82.970
Productos químicos, combustibles y lubricantes	620.300
Productos de minerales no metálicos	6.300
Productos metálicos	111.300
Otros bienes de consumo	247.050
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.667.817</b>
Servicios básicos	339.500
Alquileres y derechos	1.505.180
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.056.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	410.857
Pasajes, viáticos y movilidad	476.000
Otros servicios	79.380
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.400.200</b>
Maquinaria y equipo	4.400.200
<b>Transferencias</b>	<b>480.000</b>
Transferencias a Universidades	480.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.210.016</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	10.400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 75.RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa fundamenta su accionar en dos ejes fundamentales:

- El control de la fabricación e instalación de los elementos de mobiliario urbano, ordenada por la Ley nº 408. Se trata de la renovación integral de todos los refugios del transporte público de pasajeros, postes de parada, señalización de calles y avenidas y centros de trasbordo de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; sumado a la incorporación de ciertos de elementos urbanos como asientos y bicicleteros, pantallas de información histórica o turística.

- El ordenamiento del uso del espacio público a través de la administración de todas las solicitudes de permiso relacionadas con los usos u ocupaciones de la vía pública existentes tales como venta de flores; diarios y revistas; lustradores de calzado; actividades de carácter artístico; mesas y sillas, etc. También se administran todos los permisos publicitarios, recibiendo, estudiando y aprobando o denegando cada uno de los pedidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 75 RECUPERACION Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.334.191</b>
Personal permanente	14.958.191
Asignaciones familiares	207.000
Asistencia social al personal	169.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>250.300</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.800
Pulpa, papel, cartón y sus productos	61.800
Productos de cuero y caucho	2.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.700
Productos de minerales no metálicos	5.500
Productos metálicos	7.200
Otros bienes de consumo	143.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.248.280</b>
Servicios básicos	36.980
Alquileres y derechos	35.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	661.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	44.000
Pasajes, viáticos y movilidad	251.000
Otros servicios	19.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>58.772.600</b>
Construcciones	55.000.000
Maquinaria y equipo	3.761.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.100
Otros bienes de uso e inversiones	10.500
<b>TOTAL</b>	<b>75.605.371</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	OPERATIVO	4.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO  
PUBLICO

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La Dirección General Inspección del Uso del Espacio Público ejerce la fiscalización, control y verificación de la actividad lucrativa en todo el espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atendiendo a esos lineamientos, se ha elaborado un Plan de Acción donde quedan establecidos los objetivos a cumplir, sus procedimientos y los recursos necesarios para llevarlos a cabo con éxito.

Las demandas que dan origen al programa se pueden clasificar en tres categorías: 1ero De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable, 2ndo De los vendedores/artesanos y/o feriantes, y 3ero De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.

La naturaleza de los problemas que se pretende resolver son los del uso indebido del espacio público (actividad comercial sin permiso) y/o incumplimientos normativos respecto a los espacios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad dentro de la normativa vigente y proteger, promover y mejorar los valores del paisaje urbano y de la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El espacio público debe usarse conforme al fin para el cual fue creado; es un espacio que debe compartirse entre todos los vecinos; debe priorizarse la circulación, paseo, recreación y mejora de la calidad de vida. El espacio público no puede ser ámbito de cotos y guaridas de grupos que se adueñan de lo que es de todos y se organizan para lucrar ilegalmente. El espacio público ha de ser utilizado conforme a su naturaleza y destino,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO  
PUBLICO

### **DESCRIPCIÓN:**

con un uso normal y racional: no es un lugar propio en el que puede hacerse cualquier cosa, porque para ello están los ámbitos y propiedades privadas. El espacio público no es de exclusividad de nadie, se comparte. Ha de utilizarse conforme al fin para el cual fue creado: los parques y plazas son para paseos, recreación, esparcimiento, solaz, descanso, relajo y ejercicios. Es el mismo límite de la conducta según la naturaleza de las cosas, lo que permite una mejorada convivencia de un lugar que por esencia debe ser compartido por una multitud de personas. Cualquier otro uso, en especial el lucrativo, es excepcional y por ese motivo requiere reglamentación y un permiso previo del GCBA.

Es obligación de la DGIUEP y de la Subsecretaría de la que depende la fiscalización del Uso del Espacio Público. Es la misión, entre otras cuestiones y más allá de las normas específicas: preservar el funcionamiento habitual de los espacios públicos conforme al fin para el que fueron creados, evitar su deterioro, preservar su armonía y conjunto, hacer que prime lo colectivo sobre lo individual y en definitiva crear un espacio de máxima convivencia, compartido, que mejore la calidad de vida de los vecinos.

La Dirección General presta a los ciudadanos los siguientes servicios: 1ero la fiscalización, control y verificación de dispositivos publicitarios, ocupación indebida, y puestos de flores, diarios y cabinas telefónicas, 2ndo control de la vía pública de los vendedores que usan el espacio público sin autorización e implican conflictos con otros usos autorizados del espacio público, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación, como así también problemas de competencia desleal hacia el comercio establecido, y 3ero atención de todas las quejas y denuncias que se producen por temas vinculados al uso del espacio público, realizados por los ciudadanos.

Uno de los objetivos a cumplir es evitar la usurpación del espacio público y la apropiación del mismo, cuando se ocupan veredas; calles; etc. También prevenir la obstrucción que genera la publicidad en veredas y demás espacios, que dificultan el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
transito normal de los ciudadanos.
Realizar un control y de ser necesario la remoción de mesas, sillas y parasoles de bares y restaurantes en la vía pública. Llevando a cabo tareas de relevo y remoción en las diversas comunas de la Ciudad, centrándose en la zona de Cañitas, Palermo Soho, Palermo Hollywood, Palermo Viejo, Villa Crespo, Plaza Dorrego, La Boca (Caminito) y avenidas principales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Regular la actividad en la vía publica, conforme a las leyes y disposiciones en vigencia.
Recepcionar las denuncias de los ciudadanos, procesarlas, clasificarlas y actuar en consecuencia.
Además, se llevará a cabo un plan integral de ordenamiento y rediseño de puestos de diarios y revistas, puestos de flores, puestos de alimentos, retiro de cabinas telefónicas, cableado ilegal, etc. Este programa ya se inició con la entrega de nuevos puestos de venta de comida, tanto para Costanera Norte como para Constitución.
Regular la actividad en la vía pública, conforme a las leyes y disposiciones en vigencia.
Se llevarán a cabo sendos planes integrales y divididos por zonas para la remoción de carteles publicitarios y marquesinas. Los principales objetivos para el año 2013 son seguir con la permanencia y vigilancia de las zonas de Microcentro, Palermo Viejo, Las Cañitas, Av. Las Heras y avanzar sobre otras zonas, tales como: Av. Gral. Paz, Av. Lugones, Av. Cantilo, Av. Las Heras, Macrocentro e Isla Publicitaria.
Uno de los principales objetivos de esta Dirección General es erradicar la venta ilegal en las calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ello se estará

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 76.INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO
<b>DESCRIPCIÓN:</b> <p>incorporando nuevo personal al cuerpo de Inspectores, profesionalizándolo, brindando cursos de capacitación constante y otorgándoles las herramientas adecuadas para poder trabajar con seguridad y un uniforme distintivo.</p> <p>Es así que el plan es muy ambicioso y no solo incluye la permanencia en las zonas que ya están liberadas (Peatonal Florida, Microcentro en general y Macrocentro hasta la Av. Callao, Constitución y Retiro); sino que también ir por las siguientes zonas diagramando un plan de acción en conjunto con la Policía Metropolitana: Av. Saénz, Rivadavia, Av. Avellaneda, Av. Cabildo y Av. Santa Fe. Se han retirado más de 400 cabinas telefónicas en estadio de deterioro.</p>

**Programa: 76 INTERVENCIONES DE RECUPERACION DEL  
ESPACIO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. INSPECCION DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.554.000</b>
Personal permanente	1.535.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	16.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.957.061</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	84.858
Textiles y vestuario	1.023.780
Pulpa,papel, cartón y sus productos	427.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.219
Productos de minerales no metálicos	36.000
Productos metálicos	19.080
Otros bienes de consumo	325.824
<b>Servicios no personales</b>	<b>79.522.314</b>
Servicios básicos	638.610
Alquileres y derechos	34.477.497
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.991.361
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.999.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.193.656
Pasajes, viáticos y movilidad	3.088.750
Impuestos, derechos, tasas y juicios	20.000
Otros servicios	112.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.931.248</b>
Maquinaria y equipo	5.931.248
<b>TOTAL</b>	<b>88.964.623</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO	INSPECCIÓN	6.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34, 35, 36, 37, 40 Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Mantenimiento De La Vía Publica", "Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular".

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

**Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG 34, 35, 36, 37, 40 Y 88**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.860.000</b>
Personal permanente	1.086.000
Asignaciones familiares	4.000
Asistencia social al personal	17.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>131.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	38.000
Otros bienes de consumo	69.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>685.840</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	411.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes, viáticos y movilidad	110.000
Otros servicios	80.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>43.000</b>
Maquinaria y equipo	43.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.719.840</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 40.SERVICIOS MORTUORIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene bajo su órbita la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios metropolitanos y del servicio de cremación directa en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

El servicio actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad de Buenos Aires, a través del servicio de inhumación ingresado por intermedio de empresas de servicios fúnebres o mediante la opción brindada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para aquellos fallecidos sin cobertura social y de escasos recursos económicos.

En virtud de lo anterior expuesto se trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumación de indigentes, dado que ello es objetivo del programa.

La producción de servicios está dada en función de la demanda, brindándose servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóveda, panteón o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que aquella sea superada.

**Programa: 40 SERVICIOS MORTUORIOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>52.027.755</b>
Personal permanente	50.591.755
Asignaciones familiares	908.000
Asistencia social al personal	528.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.413.004</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	604.868
Textiles y vestuario	601.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	388.785
Productos de cuero y caucho	13.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	226.025
Productos de minerales no metálicos	19.045
Productos metálicos	344.281
Minerales	661.450
Otros bienes de consumo	554.050
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.131.920</b>
Servicios básicos	9.438.860
Alquileres y derechos	117.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.901.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.511.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	123.550
Pasajes, viáticos y movilidad	21.000
Otros servicios	18.750
<b>Bienes de uso</b>	<b>13.898.100</b>
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y equipo	3.864.600
Activos intangibles	33.500
<b>TOTAL</b>	<b>94.470.779</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	26.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 37.MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene a su cargo la prestación del servicio público de alumbrado tendiendo a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.
- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones que incrementen el nivel lumínico existente.

Es un servicio que alcanza a todos los vecinos de la Ciudad y a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas, o desarrollan sus actividades en ella.

**Programa: 37 MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.386.000</b>
Personal permanente	10.138.000
Asignaciones familiares	132.000
Asistencia social al personal	116.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>934.381</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.222
Pulpa,papel, cartón y sus productos	126.729
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.652
Productos metálicos	12.864
Otros bienes de consumo	730.914
<b>Servicios no personales</b>	<b>217.308.522</b>
Servicios básicos	106.099.450
Alquileres y derechos	126.144
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.921.456
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.288
Pasajes, viáticos y movilidad	149.184
<b>Bienes de uso</b>	<b>248.305.086</b>
Construcciones	68.000.000
Maquinaria y equipo	180.305.086
<b>TOTAL</b>	<b>476.933.989</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	498.700

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 36.ARBOLADO URBANO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El arbolado público de la Ciudad se encuentra actualmente regulado por la Ley N° 3263 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 26 de noviembre de 2009 y denominada "Arbolado Público Urbano". A partir de Julio de 2011 comenzó a regir la Licitación Pública N° 1421-2010, que regula el marco normativo de las acciones sobre las especies plantadas, particularmente en alineación.

Durante 2013 se realizó el traspaso de las actividades relacionadas con el arbolado en aceras y en espacios verdes reducidos, quedando a cargo de este Ministerio el mantenimiento y las obras dentro de los grandes parques de la Ciudad y de los árboles históricos.

El árbol de alineación tiene un comportamiento muy diferente respecto de los árboles de los parques o de las grandes masas forestales, por lo tanto las estrategias de gestión deben atender estas peculiaridades.

El conjunto de acciones de gestión involucra no sólo las intervenciones de mantenimiento del arbolado existente, que son las que posibilitan tener los árboles sanos y seguros, sino también las acciones complementarias que procuran restablecer los inconvenientes que los árboles, en su desarrollo, pudieran occasionar, motivando reclamos por parte de los vecinos afectados y/o preocupados por ello.

Encarar estas acciones requiere utilizar todos los recursos humanos propios disponibles y del sector privado, para lograr una adecuada planificación anual de intervenciones.

El objetivo fundamental del programa corresponde al mantenimiento del buen estado del arbolado urbano, con el fin de disminuir el riesgo potencial de caída de los árboles o sus ramas; además de regenerar los ejemplares enfermos y secos sustituyéndolos por otros jóvenes y sanos, logrando así, diversificar las especies y aumentando el número de aquellas que se han desarrollado bien, en estas condiciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 36.ARBOLADO URBANO

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

urbanas.

La poda, que se desarrolla en determinadas estaciones del año, constituye una herramienta fundamental y es de las pocas respuestas inmediatas posibles para el mantenimiento de las especies.

Dentro del mantenimiento se incluyen tareas de retiro de árboles en malas condiciones, vencidos en su vida útil o directamente sin vida.

Como la Ciudad está construida por el hombre para vivir en ella, y es viva y cambiante, los árboles como seres vivos también nacen, crecen y mueren. Por eso es indispensable trabajar en su renovación planificando la ejecución de los trabajos a través de una política continuada y con los recursos necesarios para llevarla a cabo.

Hay una gran cantidad de árboles históricos y notables que están siendo tratados bajo un plan de gestión diferenciado e inventariados con el fin de detener su degradación, logrando así la preservación de estas especies.

Todas las acciones mencionadas incluyen el respaldo de nuevas tecnologías, que nos permitirán la resolución de los problemas de manera más rápida. La informatización nos posibilita una base de datos autenticada, facilita los tratamientos estadísticos y presenta un inventario fehaciente y un diagnóstico para que se puedan adoptar los criterios que han de servir de base a los futuros sistemas de gestión.

**Programa: 36 ARBOLADO URBANO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>21.632.000</b>
Personal permanente	20.803.000
Asignaciones familiares	487.000
Asistencia social al personal	250.000
Contratos por Tiempo Determinado	92.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>180.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	15.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.529.840</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	1.500.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>100</b>
Maquinaria y equipo	100
<b>TOTAL</b>	<b>23.341.940</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO	ARBOL	8.200

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

**DESCRIPCIÓN:**

Es objetivo del programa llevar adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos.

Durante el ejercicio 2014 se continuará trabajando en:

La realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.

Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.

Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

En relación a los espacios emblemáticos se prevé el mantenimiento y futura extensión del sistema de prevención de incendios así como la adecuación de los tableros eléctricos para la instalación de un grupo electrógeno en la Reserva Ecológica Costanera Sur, con el fin de proteger no solo los recursos biológicos del sitio sino también la seguridad del público visitante. Asimismo, está proyectada, licitada y pre adjudicada la tercera etapa de la recuperación del predio que ocupara la empresa COVIMET, en la cual se prevé la construcción de un nuevo Centro de Atención al

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 35.CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES

### UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

#### DESCRIPCIÓN:

Visitante y laboratorios, entre otras instalaciones.

En lo que respecta al Jardín Botánico, las obras principales a realizar son la construcción de un nuevo pañol de herramientas con tinglado para protección de sustratos y la diagramación y construcción de una nueva área de propagación de especies.

Se continuará con las actividades culturales, educativas y recreativas que se realizan en el Parque Avellaneda, que por su extensión y ubicación es muy concurrido por los vecinos, como así también con la Puesta en Valor de la Casona.

Se implementará un plan tendiente a la puesta en valor de grandes monumentos, tales como "CUARTO CENTENARIO", "CORDIALIDAD URUGUAYA", "FLORALIS GENERICA", y la reposición de todas las placas faltantes en la ciudad.

Los monumentos y obras de arte son elementos artísticos que embellecen la ciudad y que en gran medida, una vez dañados, son irremplazables, por lo que procurar su preservación es indispensable.

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación mantenida ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con "el Verde", son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

**Programa: 35 CUIDADO Y PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>34.752.720</b>
Personal permanente	33.725.720
Asignaciones familiares	563.000
Asistencia social al personal	374.000
Contratos por Tiempo Determinado	90.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.697.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	88.000
Textiles y vestuario	1.577.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	463.500
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	682.500
Productos de minerales no metálicos	73.500
Productos metálicos	94.400
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	705.200
<b>Servicios no personales</b>	<b>233.544.600</b>
Servicios básicos	9.540.500
Alquileres y derechos	5.026.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	218.631.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.500
Pasajes, viáticos y movilidad	263.000
Otros servicios	23.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>50.566.000</b>
Construcciones	50.400.000
Maquinaria y equipo	166.000
<b>TOTAL</b>	<b>322.560.420</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	943

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59-79-85

### UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

#### DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana", "Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.

Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano.

Se continúa trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52-53-56-57-58-59-79-85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires la Subsecretaría de Higiene Urbana, por medio de este programa, coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Inspección de Higiene Urbana, de Reciclado, de Tratamiento y Nuevas Tecnologías y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS: 11-52  
-53-56-57-58-59-79-85**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.730.000</b>
Personal permanente	957.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	15.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>214.800</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Textiles y vestuario	3.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	74.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.600
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	119.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>549.420</b>
Servicios básicos	91.420
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	310.000
Pasajes, viáticos y movilidad	93.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>209.700</b>
Maquinaria y equipo	209.700
<b>TOTAL</b>	<b>2.703.920</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Las prestaciones del Programa de Servicio de Higiene Urbana se organizan en Servicios Básicos y Programas Especiales.

Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el SERVICIO de LIMPIEZA que consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los RSU.

Con respecto a los EVENTOS EXTRAORDINARIOS, estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego. Los servicios comprenden:

- La limpieza de emergencia por eventos meteorológicos excepcionales.
- La limpieza de espacios donde se celebren actos de repercusión social.
- Servicio de limpieza de acción inmediata. Consiste en servicios de limpieza de acción inmediata requeridos por la Autoridad de Aplicación a fin de atender en cualquier momento del día las situaciones de limpieza y recolección de residuos derivadas de los siguientes sucesos imprevistos como: accidentes de tráfico atentados, derrumbes, inundaciones, incendios, derrames de aceites, carburantes u otros elementos líquidos o sólidos contaminantes; otras incidencias.
- Limpieza y recolección intensiva de otoño. - Retiro de animales domésticos muertos en la vía pública.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 52.SERVICIOS DE HIGIENE URBANA

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos consiste en el retiro de Residuos Sólidos, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final.

Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a:

- Generadores Residenciales y los originados en,
- Generadores Especiales.

El Servicio de Recolección y Transporte de otros Residuos incluye el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización, de las siguientes corrientes de residuos:

- Residuos de Obras y Escombros.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos Verdes.

El objetivo central es mantener la Ciudad limpia, misión fundamental de esta Dirección General de Limpieza, contratando a terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos y la limpieza y barrio de residuos dispersos en la vía pública.

La ciudad debe amanecer limpia, y el nivel de limpieza requerido deberá mantenerse durante las 24 horas.

**Programa: 52 SERVICIOS DE HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.348.622</b>
Personal permanente	11.152.622
Asignaciones familiares	72.000
Asistencia social al personal	124.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.460.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	454.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	6.923.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.404.131.839</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	6.160.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.395.211.999
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.585.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	15.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>424.816.000</b>
Construcciones	404.000.000
Maquinaria y equipo	20.816.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.847.756.461</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	22.489

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 53.CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa ejecuta la tarea de supervisión del Servicio de Higiene Urbana a cargo de empresas prestatarias haciéndolos cumplir con los compromisos asumidos en el contrato y para que mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato. A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.

La información generada por este servicio a lo largo del tiempo permitirá hacer más eficiente la utilización de los recursos de recolección y limpieza contratados a través del pliego con el objeto principal de limpiar y mantener la ciudad limpia durante las 24 horas y que redunde en una mejor calidad de vida para el cuidado de la ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 53 CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.613.000</b>
Personal permanente	4.411.000
Asignaciones familiares	149.000
Asistencia social al personal	53.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>300.000</b>
Textiles y vestuario	300.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>137.270.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	137.270.000
<b>TOTAL</b>	<b>142.183.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 56.CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

### UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

#### DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza de la Ciudad. A través de su accionar determinará la existencia de infracciones, faltas y/o contravenciones.

Para dar cumplimiento a las normativas vigentes el Cuerpo de Inspectores realiza distintos relevamientos con el objetivo fundamental de detectar infracciones que repercuten negativamente en la higiene y salubridad del ambiente, con facultad de labrar actas contravencionales y de falta.

Estos relevamientos permiten el control de:

- La falta de higiene sobre acera. Lavado de acera fuera de hora reglamentaria. Lavado de vehículos en vía pública y/o espacios verdes.
- Aceras rotas cuando la responsabilidad este estrictamente atribuida al titular y/u ocupante del inmueble.
- La disposición sobre la acera y/o calzada de restos de poda del interior del jardín y arrojos de aguas servidas a la vía pública.
- El cumplimiento de la ordenanza N° 23.866 en lo que respecta a la ocupación de la vía pública, que no esté debidamente habilitada o perjudique al tránsito peatonal, como así también aquellos vehículos estacionados que impidan el barrido manual y/o mecanizado.
- Falta de higiene a causa de la mala disposición de los residuos sólidos urbanos (disposición de los mismos fuera del horario reglamentario de recolección o arrojo de residuos en esquinas o espacios verdes - disposición de escombros sobre acera y/o calzada, embolsados y/o diseminados fuera del día correspondiente al retiro informado

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 56.CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

por la empresa prestataria o, cuando el volumen fuera en demasía). Se trabaja utilizando métodos de tipo preventivo/correctivo.

- La coordinación de servicios y Organismos para la higienización de la vía pública; inspección y concientización ante publicidad prohibida en vía pública.

Además el programa controla el cumplimiento de las disposiciones en lo referente a los volquetes que ocupan la vía pública, procediendo en caso de hallarse en infracción, a su secuestro y depósito en la playa habilitada al efecto.

Atiende las denuncias sobre casas y terrenos faltos de higiene, detectando de oficio su existencia. Controla y procesa mediante sistemas de datos, todo terreno y/o inmueble que se encuentre abandonado y que no cumpla con las disposiciones en cuanto a su higiene, estado de acera y/o cerca reglamentaria.

**Programa: 56 CONTROL DE HIGIENE EN VIA PUBLICA E INMUEBLES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>16.694.899</b>
Personal permanente	16.177.899
Asignaciones familiares	327.000
Asistencia social al personal	190.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>685.000</b>
Textiles y vestuario	375.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Productos de minerales no metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	175.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.475.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.025.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	450.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.854.899</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OERATIVOS DE HIGIENIZACION	OPERATIVO	32.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del GCBA, como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad. Se realizan operativos en:

- Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro del ejido de la Ciudad.
- Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la Ciudad, con una frecuencia mensual.
- Villas: actualmente se controlan las villas 17, 19, 21 y 24 con una frecuencia de operativos bimestral y mediante solicitud (Programa Dengue, alacranes, abejas y murciélagos)
- Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas.
- Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente.
- Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales.
- Hogares de tránsito diurno: sobre un total de 31 Hogares se opera mensualmente.
- Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente.
- Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 57.CONTROL DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Hospital Rawson
- Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita y Recoleta.
- Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente.
- También se acciona en la Playa de la Policía Federal, Comisarías, Salas de exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Unidades de Atención Ciudadana, Juegotecas barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contar con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas.

Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta Dirección los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

**Programa: 57 CONTROL DE PLAGAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.680.000</b>
Personal permanente	4.540.000
Asignaciones familiares	87.000
Asistencia social al personal	53.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.405.000</b>
Textiles y vestuario	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.250.000
Otros bienes de consumo	100.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>23.879.715</b>
Alquileres y derechos	13.729.715
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>150.000</b>
Maquinaria y equipo	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.114.715</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	18.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Entre los principales objetivos del Programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, básicamente cartón, papel, plástico, etc. Estas tareas son realizadas por Cooperativas de Trabajo.
- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes: control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado.
- Administración de: Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPME), Registro de Generadores Especiales. La recolección de material reciclable se lleva a cabo en dos niveles Domiciliario: la realizan los recuperadores urbanos que juntan en sus carros los materiales reciclables que encuentran en la vía pública.

La actividad se desarrolla de la siguiente manera:

- Traslado de los carros que utilizan los Recuperadores Urbanos hasta las zonas de trabajo, utilizando camiones algunos de propiedad el GCABA y otros contratados a terceros.
- Recolección de los residuos sólidos urbanos en vía pública y carga de los mismos en los camiones.
- Traslado de los residuos hasta los lugares de la provincia de Buenos Aires donde residen los Recuperadores Urbanos. Una vez en destino cada Recuperadores Urbanos se lleva el material por él recolectado para su posterior comercialización.

Generadores Especiales: utilizando camiones recorren los comercio, industrias e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

material recicitable, retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, respetando el esquema de distribución que planifica la D. G. Reciclado.

Cada Generador Especial incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos (diseñado y controlado por la DGREC) separa el material recicitable producido a los efectos de que el día pactado sea retirado por la Cooperativa que le corresponde.

Los Generadores Especiales están incluidos en "Rutas de Recolección" definidas por la Dirección General de Reciclado, y operadas por Cooperativas de Recicladores Urbanos con camiones que el GCABA les otorgó en comodato y cuyos costos de funcionamiento afrontan mediante subsidios.

Los camiones recolectan el Material y los trasladan a los Centros Verdes, donde son pesados al momento de su descarga.

Actualmente funcionan seis Centros Verdes. A cada Centro llega el material proveniente de la recolección de residuos efectuada por los Recicladores Urbanos mediante sus carros y bolsones y la proveniente de los recorridos de Generadores Especiales. Exceptuando el Centro Verde ubicado en la calle Herrera 2124 donde sólo llega el material proveniente de los recorridos domiciliarios de la zona del macro y microcentro porteño; no se hace acopio ni prensado del material. El material que llega de los Generadores Especiales es pesado al momento de su descarga y es objeto de una selección más refinada; luego es prensado y vendido en el mismo establecimiento.

Tendiendo a la promoción de la separación en origen de residuos y a la captación de generadores especiales, la Dirección General de Reciclado cuenta con un grupo de capacitadores, que desarrollan su actividad a través de charlas, proyección de audiovisuales, entrega de folletería y todo lo concerniente a la actividad específica (prohibición de romper bolsas en la vía pública, prohibición de ser acompañados por menores, etc.) previamente a la inscripción en el Registro Único de Recicladores,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

momento en el que se les entrega las credencial identificatoria.

Además se suma la necesidad de supervisar la disposición final (venta) de los residuos recolectados a nivel domiciliario (ex tren blanco) por los Recuperadores Urbanos, a quienes se les ha brindado un servicio diario de logística de camiones.

Se prevé eliminar este servicio, lo que tendrá como consecuencia inmediata la necesidad de vender el material recolectado en esta Ciudad, en lugar de trasladarlo y venderlo en la provincia de Buenos Aires, tal como ocurre en la actualidad.

Con el objetivo de aumentar el precio de venta de materiales recuperados y de este modo mejorar la situación económica de los Recuperadores Urbanos, la Dirección General de Reciclado se encuentra desarrollando el Proyecto de Venta Colectiva. El mismo consiste en ofrecer el material de todos los recuperadores en conjunto y realizar lazos comerciales con empresas y cámaras de cada industria. Es una tarea compleja que incluye un trabajo conjunto de toda la dirección y que se irá implementando paulatinamente junto al proyecto de Promotores Ambientales.

El proyecto conserva la propiedad del material a los Recuperadores Urbanos y la lógica de trabajo de cada cooperativa. Sin perjuicio de ello, se está trabajando para integrar a la industria, desarrollando a las cooperativas como proveedores de materias primas. Para lograrlo se necesita entre otras cosas, integrar procesos productivos dentro de los Centros Verdes (centros donde se clasifica y enfarda el material) y capacitar a sus operarios que son antiguos recuperadores urbanos. Por último, se está trabajando en la informatización de las cooperativas para poder obtener informes de gestión.

Esto trae aparejado la construcción de nuevos Centros Verdes para la selección y venta de los residuos, y para la guarda de los carros de los Recicladores Urbanos.

Se proyecta además, construir un "Centro Verde Modelo", para ser operado por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 11.RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS

### **UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

Cooperativas de Recuperadores Urbanos, que cumplirá el mismo objetivo pero con un mayor nivel de eficiencia y economía de procesos.

De acuerdo con el Estudio de calidad de los RSU elaborado por FIUBA (2010/2011), en la CABA el 41.55% de los mismos corresponde a desechos alimenticios. Se suma, a este valor, un 6.03% de residuos provenientes de poda y jardín. Los mencionados residuos orgánicos son pasibles de recibir tratamiento para la producción de compost.

La DGREC en conjunto con otras áreas del MAYEP y Jefatura de Gabinete, está iniciando la elaboración de un proyecto de COMPOSTERAS en Parques Públicos a partir del cual los vecinos de la ciudad puedan conocer y participar del proceso de reciclado y valoración de sus residuos orgánicos con vistas a fomentar dicha conducta y facilitar a mediano plazo reducir la cantidad de los mismos que se envían a relleno sanitario.

Se preveé para 2014 la instalación y puesta en marcha de composteras en 4 parques de la ciudad además de en la Reserva Ecológica. El fin, en esta primer etapa, es el de hacer visible masivamente y a modo educativo el potencial de recuperación y aprovechamiento de los desechos orgánicos proveniente de los hogares.

**Programa: 11 RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.414.031</b>
Personal permanente	6.236.031
Asignaciones familiares	109.000
Asistencia social al personal	69.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>16.767.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.500
Textiles y vestuario	5.952.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.500
Productos de cuero y caucho	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.466.500
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	141.100
<b>Servicios no personales</b>	<b>35.203.580</b>
Servicios básicos	225.080
Alquileres y derechos	1.090.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.761.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.701.000
Pasajes, viáticos y movilidad	325.000
Otros servicios	1.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>44.012.000</b>
Maquinaria y equipo	43.992.000
Equipo de seguridad	20.000
<b>Transferencias</b>	<b>362.270.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	362.270.000
<b>TOTAL</b>	<b>464.667.211</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	80.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

**Programa N°** 58. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, húmedos y secos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley de Basura Cero del Gobierno de la Ciudad.

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las Responsabilidades Primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de estos residuos.

**Programa: 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.169.000</b>
Personal permanente	1.157.000
Asistencia social al personal	12.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.455.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	170.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	111.000
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	162.600
Productos de minerales no metálicos	216.000
Productos metálicos	144.000
Minerales	240.000
Otros bienes de consumo	388.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>57.658.240</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	24.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	53.360.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.796.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	108.000
Pasajes, viáticos y movilidad	284.400
Otros servicios	1.056.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>55.310.000</b>
Construcciones	32.530.000
Maquinaria y equipo	22.600.000
Equipo de seguridad	180.000
<b>Activos financieros</b>	<b>25.000.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	25.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>140.592.840</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	220.000

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014**

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 59.DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías pone en marcha este programa con el propósito de mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía. Se espera que de este análisis surja el desarrollo de proyectos enmarcados en la normativa vigente.

**Programa: 59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>354.000</b>
Personal permanente	350.000
Asistencia social al personal	4.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>249.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.000
Productos de cuero y caucho	45.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	69.600
Otros bienes de consumo	24.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.437.200</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	660.000
Pasajes, viáticos y movilidad	537.200
Otros servicios	240.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.040.800</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morderer las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitos en la vía pública, y
- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo, adjudicatarios de la Licitación Pública.

Se ha logrado avanzar sobre puntos considerados críticos de la Ciudad, que históricamente se anegaban ante la mínima lluvia, como así también controlar las inundaciones en la zona de la Boca y Barracas.

Se pretende seguir avanzando sobre puntos críticos de la Ciudad, realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la Ciudad que se incorporaron en el año 2013 y continúan durante el año 2014.

El programa se complementa con el mantenimiento de las estaciones de bombeo de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega; la limpieza de la desembocadura de Arroyos que

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
**Programa N°** 79.MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

surcan la Ciudad; la limpieza de los sobrenadantes en los canales de desvió del A° Maldonado hacia los túneles aliviadores, todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento del sistema pluvial en su conjunto. Independientemente de lo descripto se realiza el mantenimiento integral de la red de agua potable de los barrios Villa 31 y 31 bis.

**Programa: 79 MANTENIMIENTO DE LA RED PLUVIAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SISTEMA PLUVIAL

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.105.357</b>
Personal permanente	4.922.357
Asignaciones familiares	36.000
Asistencia social al personal	56.000
Contratos por Tiempo Determinado	91.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>402.036</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.044
Textiles y vestuario	52.896
Pulpa, papel, cartón y sus productos	41.592
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.964
Productos de minerales no metálicos	17.400
Productos metálicos	92.220
Otros bienes de consumo	157.920
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.925.044</b>
Servicios básicos	2.400.820
Alquileres y derechos	87.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.436.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.556.160
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	356.700
Pasajes, viáticos y movilidad	87.864
<b>Bienes de uso</b>	<b>270.741.464</b>
Construcciones	246.000.500
Maquinaria y equipo	24.738.012
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.952
<b>TOTAL</b>	<b>284.173.901</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	1.800.000

ENTIDAD

351

ENTE DE MANTENIMIENTO  
URBANO INTEGRAL

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA**  
(en pesos)

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unida de Medida	Carga física
35	351	8811	34						ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	8811							ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL			
35	351	<b>8811</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>54</b>		Mantenimiento De La Vía Pública			
35	351	8811	34	0	79	0			<b>Mejoramiento De Las Vías De Transito Peatonal Y Vehicular Por Administracion</b>			
35	351	8811	88	0	1	0			11 Reparacion Y Mantenimiento De Aceras - Rvma	490.9.Aceras reparadas	907.0.Metro Cuadrado	638.560
35	351	<b>8811</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>			<b>Mejoramiento De Las Vías De Transito Peatonal Y Vehicular</b>			
35	351	<b>8811</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>			<b>Fuelle - Previa /</b>			
35	351	8811	88	0	1	0			11 Previa 3 (Plan De Recuperación Vial)	490.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	341.696	
35	351	8811	88	0	1	0			11 Demarcacion Horizontal En Caliente	490.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	29.000	
35	351	8811	88	0	1	0			11 Nivelacion De Tapas Y Sellado De Juntas	490.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	1.800	
35	351	8811	88	0	1	0			11 Aperturas Y Bacheo Que Contemple La Producción De La Planta De Asfaltc	490.9.Traza recuperada	937	
35	351	<b>8811</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>			<b>Mantenimiento Y Puesta En Valor Infraestructura Urbana</b>			
35	351	8811	88	0	2	0			11 Mantenimiento Integral Metrobus (J. B. Justo, Sur Y 9 De Julio)	450.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	39.972	
35	351	<b>8811</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>			<b>Transporte Masivo De Buses Rapidos</b>			
35	351	8811	88	0	3	0			11 Corredor B.R.T	490.9.Corredeo B.R.T	907.0.Metro Cuadrado	1.065
35	351	<b>8811</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>0</b>			<b>Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad</b>			
35	351	8811	88	0	78	0			11 Obras Estructurales En Puentes De La Ciudad	490.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	2.250	
35	351	8811	88	0	78	0			11 Mantenimiento Bajo Puentes	490.8.Mantenimiento Integral 907.0.Metro Cuadrado	24.505	

**ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>		
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Renta de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>85.031.632</b>	<b>7,40</b>
Remuneraciones al Personal	51.832.887	4,51
Gastos de Consumo	33.198.745	2,89
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-85.031.632</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>		
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>1.063.647.372</b>	<b>92,60</b>
Inversión Real Directa	1.063.647.372	92,60
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>1.148.679.004</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-1.148.679.004</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>		
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>1.148.679.004</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-1.148.679.004</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>1.148.679.004</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>		
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>		
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>		
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO - Entidad: 351 ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa <sup>(1)</sup>								Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MNGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB				
35	0	351	8811 EN/ULI	68	58	15	8	78	108	17	24	0	0	0	376
			Total	68	58	15	8	78	108	17	24	0	0	0	376

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad							Importe	
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
35	0	351				Ente De Mantenimiento Urbano Integral	1.148.679.004	
35	0	351	8811	34		Ente De Mantenimiento Urbano Integral	1.148.679.004	
35	0	351	8811	88		Mantenimiento De La Vía Pública	292.194.905	
						Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular	856.484.099	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
**Programa N°** 34.MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El mal estado de las vías de tránsito peatonal genera la demanda de los usuarios en general, siendo obligación del Gobierno el buen mantenimiento de las mismas.

La falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las aceras de la Ciudad genera la necesidad de solucionar dichos problemas a través de obras, ya sea por licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas, de acuerdo a la urgencia de la reparación.

Todas las obras de este programa están íntimamente relacionadas dado que los productos que desarrollan contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio público. Por eso representan un aspecto prioritario dentro de la Política de la Jurisdicción.

El servicio que lleva adelante este programa necesita continuidad en sus obras, no es posible la eliminación de ninguna de ellas, ya que el reacondicionamiento de las aceras (con su trabajo complementario en pasos vehiculares a desnivel) va de la mano con la recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio público, así el trabajo sobre las calzadas se torna esencial.

El accionar del programa consiste en el Mantenimiento correctivo y preventivo de las aceras, puentes, túneles y viaductos ya sean peatonales o vehiculares, todo esto a través de obras por contratos; generándose de esta forma el producto final, o sea las Vías de tránsito peatonal mejoradas.

El programa históricamente se ejecutaba mediante obras menores, cuyos contratos eran a corto plazo. A partir de octubre 2006 con el Plan "PRYMA", se han obtenido mayores logros, ya que se trata de un plan plurianual de inversión a largo plazo. Esto permitió pasar de un mantenimiento correctivo (reparar las urgencias) a uno preventivo, donde se puede planificar integralmente el mantenimiento de las vías peatonales de circulación incluyendo la reparación y/o construcción de rampas para personas con

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
**Programa N°** 34.MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

**DESCRIPCIÓN:**

necesidades especiales.

Se continuará durante el ejercicio 2014 con la Obra "Rehabilitación Integral de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires "RYMA", y se iniciará el proceso licitatorio de "RYMA II".

**Programa: 34 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA**

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>49.874.805</b>
Personal permanente	48.237.805
Asignaciones familiares	1.089.000
Asistencia social al personal	548.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>140.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	54.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>180.100</b>
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>242.000.000</b>
Construcciones	241.900.000
Maquinaria y equipo	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>292.194.905</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	430.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
**Programa N°** 88.MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO  
PEATONAL Y VEHICULAR

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

**DESCRIPCIÓN:**

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

El servicio es llevado adelante por Empresas Contratistas y por Administración; conformando el programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: trabajos de bacheo - reparación de dársenas - colocación de microcarpetas de asfalto - demarcación horizontal en caliente - aplicación de fresado - cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismo por medio de expedientes o a través del sistema SUACI. La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general.

**Programa: 88 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE TRANSITO  
PEATONAL Y VEHICULAR**

Unidad Ejecutora: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
 Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.958.082</b>
Personal permanente	1.958.082
<b>Bienes de consumo</b>	<b>30.466.415</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.000
Textiles y vestuario	699.915
Pulpa, papel, cartón y sus productos	85.000
Productos de cuero y caucho	30.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.692.000
Productos de minerales no metálicos	5.501.000
Productos metálicos	2.500
Minerales	5.000.000
Otros bienes de consumo	424.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>46.412.230</b>
Servicios básicos	456.230
Alquileres y derechos	710.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.221.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	5.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>777.647.372</b>
Construcciones	777.000.990
Maquinaria y equipo	646.382
<b>TOTAL</b>	<b>856.484.099</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO DE VÍAS DE TRÁNSITO	METRO CUADRADO	1.600.000

ENTIDAD

352

ENTE DE HIGIENE URBANA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	SubPrograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transacciones Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
35	0	352			Ente De Higiene Urbana							0	0	0
35	0	352	8736	8736	Ente De Higiene Urbana							188.033.281	0	188.033.281
35	0	352	8736	85	Raccolecion, Barriodo E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires							188.033.281	0	188.033.281

**ENTE DE HIGIENE URBANA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>177.583.281</b>	<b>94,44</b>
Remuneraciones al Personal	98.242.601	52,25
Gastos de Consumo	79.340.680	42,20
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-177.583.281</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>10.450.000</b>	<b>5,56</b>
Inversión Real Directa	10.450.000	5,56
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>188.033.281</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-188.033.281</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>188.033.281</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-188.033.281</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>188.033.281</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO - Entidad: 352 ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa <sup>(1)</sup>							Otros	Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- NHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA						
35	0	352	8736 EHU	75	12	1	0	603	134	1	0	0	0	0	0	3
			Total	75	12	1	0	603	134	1	0	0	0	0	0	3
																829

- (1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
35	0	352				<b>Ente De Higiene Urbana</b>	<b>188.033.281</b>
35	0	352	8736	8736	85	<b>Ente De Higiene Urbana</b> Recolección, Barrido E Higiene De La Ciudad De Buenos Aires	<b>188.033.281</b> 188.033.281

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** ENTE DE HIGIENE URBANA

**Programa N°** 85.RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**UNIDAD RESPONSABLE:** ENTE DE HIGIENE URBANA

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene por objetivo la administración y ejecución de las tareas inherentes a la prestación del servicio de higiene urbana en la denominada Zona V de la CABA.

Entre sus funciones se encuentran planificar y ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido e higiene, programar recorridos, frecuencias y rutas del servicio público de higiene urbana.

También es competencia del programa administrar los recursos que le asigne el Poder Ejecutivo mediante partida presupuestaria, como así también la adquisición de bienes y servicios necesarios para el efectivo cumplimiento de su objeto, tales como bolsas de polietileno, reparación de la flota automotor, indumentaria para el personal, etc.

**Programa: 85 RECOLECCION, BARRIDO E HIGIENE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Unidad Ejecutora: ENTE DE HIGIENE URBANA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>98.242.601</b>
Personal permanente	93.421.601
Asignaciones familiares	3.482.000
Asistencia social al personal	1.054.000
Beneficios y compensaciones	10.000
Contratos por Tiempo Determinado	275.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>22.708.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Textiles y vestuario	2.310.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.000
Productos de cuero y caucho	1.100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.390.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	292.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	3.418.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>56.632.680</b>
Servicios básicos	342.680
Alquileres y derechos	6.266.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.090.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	960.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	370.000
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	560.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>10.450.000</b>
Maquinaria y equipo	10.450.000
<b>TOTAL</b>	<b>188.033.281</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	2.609

ENTIDAD

933

AGENCIA AMBIENTAL

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

La Agencia de Protección Ambiental se organizó a partir de la necesidad de contar con una autoridad eficiente que permitiera una gestión efectiva, para preservar la salud y el ambiente de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. El 13 de diciembre del 2007, la nueva gestión de la Ciudad de Buenos Aires, logró la aprobación de la creación de la Agencia por parte de la Legislatura Porteña, bajo Ley Nº 2.628, como un órgano con personalidad jurídica autárquica con relación al Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

En su definición jurídica, se buscó que la Agencia fuera un órgano independiente, ágil y desburocratizado, integrado por un equipo técnico altamente capacitado, y con atribuciones específicas y ejecutivas. La Agencia de Protección Ambiental logró que la Ciudad de Buenos Aires se transforme en un modelo de crecimiento sustentable y sostenible, para sus vecinos, sus visitantes y para las próximas generaciones, previniendo los impactos ambientales negativos.

Política a desarrollarse en el año 2014:

#### **1.- Establecer regulación para preservar la Calidad Atmosférica**

Es de aplicación a todas las fuentes públicas o privadas capaces de producir contaminación atmosférica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propendiendo a la coordinación interjurisdiccional e interinstitucional en lo atinente a su objeto, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nacional Nº 20.284. El objeto de la presente Ley es la regulación en materia de preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, que permitan orientar las políticas y planificación urbana en salud y la ejecución de acciones correctivas o de mitigación entre otras.

#### **2.- Establecimiento y desarrollo de estándares de calidad atmosférica y Límites de Emisión**

Procedimiento para la fijación y actualización de estándares de calidad atmosférica, y límites de emisión de contaminantes y contaminantes tóxicos y

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

peligrosos para fuentes fijas y móviles rodadas. En virtud de los resultados del monitoreo de la calidad atmosférica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires teniendo como base estudios científicos de organismos nacionales o internacionales de reconocida trayectoria, se deben establecer los límites de emisión de contaminantes atmosféricos. Asimismo la Autoridad de Aplicación en función de la estimación de riesgo, debe fijar límites de emisión para fuentes fijas y móviles, siempre teniendo en cuenta los límites fijados por la autoridad nacional en materia ambiental, en virtud de lo establecido

#### 3.- Incrementar el Inventario de las Fuentes Fijas

La Autoridad de Aplicación se propone desarrollar un inventario de fuentes fijas de emisiones, su distribución geográfica y los datos más relevantes de las mismas, actualizándolo anualmente. Las personas físicas y jurídicas titulares de fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores que funcionará en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

#### 4.- Desarrollar los controles técnicos de las Fuentes Móviles libradas al tránsito

Se propone que los límites de emisión de contaminantes atmosféricos para fuentes móviles libradas al tránsito, no pueden superar los fijados por la normativa internacional de integración y la nacional relativa a fuentes móviles. Es propósito del Organismo realizar controles técnicos aleatorios sobre las fuentes móviles libradas al tránsito, en cualquier punto de su recorrido, sobre emisión de contaminantes atmosféricos y principales componentes de generación y control de emisiones.

#### 5.- Incentivar y promover el estudio de Incentivos para mejoramiento calidad atmosférica.

El Poder Ejecutivo incentivó y promovió el uso de tecnologías y combustibles menos contaminantes, como también coordinar actividades conjuntas interjurisdiccionales tendientes a tal fin. El Ejecutivo debe aplicar programas de incentivos que permitan mantener y mejorar en forma progresiva la calidad atmosférica

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.- Otorgamiento de autorizaciones de control de edificaciones contaminantes por criterios sobre actividades específicas potencialmente Ruido y Vibraciones

Para el caso especial de edificación de obras civiles (obras nuevas, remodelaciones o ampliaciones), los responsables de estas actividades deberán solicitar previamente una autorización a la Autoridad de Aplicación para poder prolongar fuera del horario diurno dichas obras en los casos en que ciertas actividades especiales de construcción no puedan ser detenidas durante el horario nocturno. El otorgamiento de tal autorización podrá ser concedido por la Autoridad de Aplicación siempre que se acredite en debida forma los motivos y las causas que justifican la solicitud.

#### 7.- Control Poblacional de Perros y Gatos

La presente Ley establece las políticas de la Ciudad de Buenos Aires para el control poblacional de perros/as y gatos/as. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se propone promover la convivencia armónica de las personas con los animales domésticos, dentro de una concepción de respeto por la vida y controlar la población de los mismos, previniendo su reproducción a través de los planes de esterilización quirúrgica y gratuita de perros/as y gatos/as de modo de producir impacto poblacional.

#### 8.- Desarrollo y acompañamiento con Campañas de Difusión Basura Cero

La Ciudad garantiza la implementación de campañas publicitarias de esclarecimiento e información, las que deberán ser sostenidas en el tiempo, a fin de alentar los cambios de hábitos en los habitantes de la ciudad y los beneficios de la separación en origen, de la recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos, del reciclado y la reutilización

#### 9.- Incrementar y asegurar el libre acceso a la Información Ambiental

Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2014/2016 y el

Presupuesto del año 2014

### **Jurisdicción: 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL**

gestión del ambiente y de los recursos naturales, conforme lo establecido en el Art. 16 in fine de la Constitución, y de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimientos .Es aplicable a la información ambiental concerniente o que afecte a la ciudad de Buenos Aires, que obre en poder del Gobierno de la Ciudad, de cualquier autoridad, organismo e institución pública, incluyendo a sus contratistas, concesionarias y empresas privadas que presten servicios públicos en su territorio.-

#### 10.- Fomentar la gestión de aparatos electrónicos en desuso (RAEES)

Se propone establecer medidas para la gestión de aparatos electrónicos en desuso del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hayan sido objeto de baja patrimonial, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1854, en concordancia con lo preceptuado en ésta y de manera tal de contribuir complementariamente a la consecución de las metas de reducción progresiva de Residuos Sólidos Urbanos previstas en la norma citada. . La promoción del re-uso social de los aparatos en desuso, la concientización acerca del uso racional de los recursos tecnológicos, la contribución al estrechamiento de la brecha digital, y la protección del ambiente, evitando de ese modo la prematura transformación de los equipos en cuestión, en residuos que incluyan elementos altamente contaminantes, y fomentando el adecuado reciclado y la correcta disposición final.

#### 11.- Desarrollar e incrementar la producción de Bolsas Biodegradables

Se trata de fomentar el desarrollo de la producción de bolsas biodegradables; la reducción progresiva y posterior prohibición en la entrega de bolsas no biodegradables por parte de los comercios; y la sustitución de sobres y bolsas no biodegradables por aquellos que sí lo son. Entiéndese por bolsas biodegradables, las que cumplen con lo dispuesto en la Resolución N° 857/GCABA/MMAGC/07 (B.O. 2814 publicado el 20/11/07), o la norma que en futuro la reemplace.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>15.000.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	15.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>105.501.706</b>	<b>88,31</b>
Remuneraciones al Personal	38.887.613	32,55
Gastos de Consumo	65.728.773	55,02
Transferencias Corrientes	885.320	0,74
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-90.501.706</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>13.966.580</b>	<b>11,69</b>
Inversión Real Directa	13.923.053	11,65
Transferencias de Capital	43.527	0,04
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>15.000.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>119.468.286</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-104.468.286</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>119.468.286</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-104.468.286</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>104.468.286</b>	<b>87,44</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO - Entidad: 933 AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa <sup>(1)</sup>							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA						
35	0	933	8933 AGENCIA AMBIENTAL	14	7	5	0	4	0	6	0	0	1	0	37	
35	0	933	8934 DG DE CONTROL	13	53	21	2	8	2	4	1	0	0	0	1	105
35	0	933	8935 DIREC.GRAL.D.EVALUAC.TECNICA	6	4	8	3	1	0	3	0	0	0	0	0	25
35	0	933	8939 DG ESTRATEGIAS AMBIENTALES	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
			Total	33	64	36	5	13	2	13	1	0	1	0	1	169

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005  
 AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A  
 AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B  
 PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A  
 PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B  
 SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A  
 SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B  
 TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A  
 TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion							Importe	
Subjurisdiccion								
Entidad								
Unidad Ejecutora								
Programa								
Subprograma								
35	0	933				<b>Agencia Ambiental</b>	<b>119.468.286</b>	
35	0	933	8933	5		<b>Agencia Ambiental</b>	<b>65.391.809</b>	
35	0	933	8933	94		Actividades Comunes A Los Programas 91, 92, 93, 94, 95 Y 96	59.354.755	
35	0	933	8933	97		Compensacion Ambiental	87.054	
35	0	933	8935	92		Centros De Atencion Veterinaria	5.950.000	
35	0	933	8935	95		<b>Direccion General De Evaluacion Tecnica</b>	<b>11.566.206</b>	
35	0	933	8935	96		Prevenc.Amb.Evaluac.Tecnica Y Certificados Ambientales	7.651.661	
35	0	933	8939	93		Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental	2.915.357	
35	0	933	8939	91		Buenos Aires Produce Mas Limpio (P+L)	999.188	
35	0	933	8939	93		<b>Direccion General Estrategias Ambientales</b>	<b>21.894.624</b>	
35	0	933	8934	91		Estrategias Ambientales	21.894.624	
35	0	933	8934	91		<b>Direccion General De Control</b>	<b>20.615.647</b>	
35	0	933	8934	91		Control Ambiental	20.615.647	

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93, 94,95 Y 96

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

**DESCRIPCIÓN:**

El programa, en su carácter de apoyo a los demás programas ejecutados por Dirección General de Control; Dirección General Evaluación Técnica; la Dirección General de Estrategias Ambientales y de Compensación Ambiental, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias que busquen velar por la calidad del aire, agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

**Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 91,92,93, 94,95  
Y 96**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.738.177</b>
Personal permanente	16.706.177
Asignaciones familiares	53.000
Asistencia social al personal	136.000
Gabinete de autoridades superiores	753.000
Contratos por Tiempo Determinado	90.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.260.029</b>
Textiles y vestuario	257.985
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.890
Productos químicos, combustibles y lubricantes	346.068
Productos de minerales no metálicos	550
Productos metálicos	15.689
Otros bienes de consumo	577.847
<b>Servicios no personales</b>	<b>39.669.018</b>
Servicios básicos	1.071.760
Alquileres y derechos	701.147
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.178.214
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.418.482
Pasajes, viáticos y movilidad	360.360
Otros servicios	6.439.055
Maquinaria y equipo	687.531
<b>TOTAL</b>	<b>59.354.755</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 94.COMPENSACION AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** AGENCIA AMBIENTAL

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa de Compensación Ambiental tiene como objetivo, sustentar los gastos de capital de las acciones y obras de restauración o mitigación, de los perjuicios generados por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los responsables primarios sean insolventes o indeterminados. Asimismo, compensará el menoscabo ambiental que tiendan a mejorar el ambiente y que representen valores colectivos para la población. Por Ley Nacional 26.675 - art.38º y art .6º de la Ley 3341/09, deberá depositarse las indemnizaciones impuestas por Ley Judicial en el Fondo de Compensación Ambiental, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieren corresponder.

**Programa: 94 COMPENSACION AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Transferencias	87.054
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	43.527
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	43.527
<b>TOTAL</b>	<b>87.054</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	4

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 97.CENTROS DE ATENCION VETERINARIA

### **UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa ha asumido una jerarquía relevante dentro de la Agencia y la Ciudad, y por ende se ha incorporado el "Departamento de Sanidad y Protección Animal", de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la CABA Art. 27, Inc. 5 y Ley N° 1338/2004. Esta programa tendrá como misión la esterilización quirúrgica masiva de caninos y felinos, así como prevención, diagnóstico y tratamiento de diversas patologías, tareas que requieren tanto de personal especializado, como de insumos e instrumental necesarios a tal fin.

El Programa se expresa a través de las siguientes acciones:

\* Implementar planes, actividades y proyectos para impulsar la protección y sanidad animal en la ciudad, así como el cumplimiento de las normas que se relacionan con ellas.

\* Impulsar la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad de las regiones ecológicas en la que se inserta la ciudad, por medio del diseño y apoyo a la implementación de corredores biológicos y áreas protegidas.

**Programa: 97 CENTROS DE ATENCION VETERINARIA**

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Productos químicos, combustibles y lubricantes	900.000
Otros bienes de consumo	650.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.140.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	880.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	260.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.260.000</b>
Maquinaria y equipo	1.260.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.950.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAMPAÑA DE SANIDAD ANIMAL	CAMPAÑA	22

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa implementa distintas prescripciones emanadas de la normativa ambiental brindando al ciudadano los instrumentos legales ambientales necesarios para desempeñar su actividad en el ámbito de la ciudad, por lo que tiene como objetivo, el estudio y registro de las presentaciones realizadas por los sujetos alcanzados por las múltiples normas ambientales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.

Por su parte, los distintos registros tienen como finalidad aprobar proyectos y emprendimientos o tomar conocimiento de una actividad que pueda incidir en forma negativa en el ambiente, así como también servir como base de información pública ambiental.

Se hace necesario detallar que se halla en proceso la Reglamentación de la Ley N° 3295/09 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados.

En dicha Ley, en su artículo 21º se establece la Creación del Registro del Agua en el que se inscribirán todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Para el ejercicio 2014 se prevén fortalecer los Registros que se encuentran en funcionamiento en la actualidad:

Registro General de Disposiciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Registra las Disposiciones y/o actos administrativos a través de los cuales se aprueban los procedimientos técnico-administrativos correspondientes, que fijan las condiciones a cumplir por los titulares de las actividades para desarrollar las mismas en forma ambientalmente adecuada y según los lineamientos legales, y se otorgan las habilitaciones y certificaciones requeridas por la normativa vigente.

Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control.

Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales

En cumplimiento de la Ley N° 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben presentarse los profesionales individuales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que elaboren Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

Registro de Infractores

En cumplimiento de la Ley N° 123 esta Dirección General registra el listado de consultores, de profesionales de empresas y de grupos de consultores que sean sancionados o suspendidos en el desarrollo de su actividad en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley N° 154, reglamentada por el Decreto N° 1886/GCBA/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos legales.

Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley N° 2.214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. La Dirección General de Evaluación Técnica otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Asimismo dentro de las funciones de este Registro se incorporará un área destinada a la evaluación de sitios contaminados. Téngase presente que, hasta principios de año 2011, los procesos de remediación de sitios contaminados se evaluaban en el marco del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental Ley N° 123, cuando corresponde por propias competencias- ser evaluados en el marco de la Ley N° 2214 de Residuos Peligrosos.

Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley N° 2.214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA**

**DESCRIPCIÓN:**

Registro de poseedores de PCBs

De acuerdo con la Ley N° 760 y su reglamentación, es obligación de esta Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más.

Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs

De acuerdo con la Ley N° 760 y su reglamentación esta Dirección General gestiona el registro de laboratorios habilitados para el muestreo y análisis de PCBs.

Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales -RELADA

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.356, se implementó la creación del registro de laboratorios donde deberán registrarse todos aquellos que deseen efectuar toma de muestras, análisis y mediciones. La Autoridad de Aplicación podrá ampliar el alcance del RELADA, incorporando al mismo a laboratorios que realicen otros tipos de determinaciones ambientales.

Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas -REF

De acuerdo con la Ley N° 1356 las personas físicas y jurídicas titulares de fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores que funciona en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 92.PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

Ruido y Vibraciones

La Ley N° 1.540 crea este registro donde se deberán inscribir los titulares de las actividades alcanzadas que funciona en esta Dirección General.

Registro de Mediciones de Radiaciones No Ionizantes

Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 343-APRA-08, en la que se establecen las pautas para medición de Radiaciones No Ionizantes. Asimismo con fecha 05/09/2011 se ha comunicado a esta Dirección General la firma de la Resolución N° 299-APRA/11 mediante la cual se crea el Registro de Mediciones de Radiaciones No Ionizantes en el ámbito de esta Dirección General.

Registro de Aceites Vegetales Usados

En dicho registro se tienen que inscribir los sujetos alcanzados por la Ley 1.884 y reglamentación. Observaciones: Se encuentra en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un nuevo proyecto de ley sobre el tema.

Registro de Tintorerías:

En dicho registro se deben inscribir todos los sujetos alcanzados por la Ley 1.727.

**Programa: 92 PREVENC.AMB.EVALUAC.TECNICA Y CERTIFICADOS AMBIENTALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.770.000</b>
Personal permanente	4.708.000
Asignaciones familiares	11.000
Asistencia social al personal	51.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.000.886</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.795
Textiles y vestuario	12.524
Pulpa,papel, cartón y sus productos	170.073
Productos de cuero y caucho	7.333
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.836
Productos de minerales no metálicos	25.446
Productos metálicos	58.559
Otros bienes de consumo	678.320
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.504.380</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	53.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	345.763
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	342.682
Publicidad y propaganda	2.646
Pasajes, viáticos y movilidad	11.576
Otros servicios	718.576
<b>Bienes de uso</b>	<b>376.395</b>
Maquinaria y equipo	323.383
Equipo de seguridad	13.151
Obras de arte, libros y elementos colecciónables	22.402
Activos intangibles	7.163
Otros bienes de uso e inversiones	10.296
<b>TOTAL</b>	<b>7.651.661</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	18.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 95.LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene a su cargo la realización de las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrolla el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma que requiera la Agencia de Protección Ambiental.

Asimismo, efectua el monitoreo de emisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1.356 modificatorias y complementarias, Ley 1.540 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire.

También desarrolla el monitoreo de los parámetros de los efluentes líquidos, tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera en el marco de la Ley 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo y las que se definan en virtud de la aplicación de las normativa vigente, tiene a su cargo toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas e interviene y participa en la evaluación de calidad de laboratorios de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 95 LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.361.678</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.400
Textiles y vestuario	1.100
Pulpa, papel, cartón y sus productos	44.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	758.035
Productos metálicos	4.400
Otros bienes de consumo	549.743
<b>Servicios no personales</b>	<b>418.691</b>
Servicios básicos	76
Alquileres y derechos	16.953
Mantenimiento, reparación y limpieza	284.327
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	68.721
Pasajes, viáticos y movilidad	19.414
Impuestos, derechos, tasas y juicios	27.000
Otros servicios	2.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.134.988</b>
Maquinaria y equipo	1.024.988
Otros bienes de uso e inversiones	110.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.915.357</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	300.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL

**Programa N°** 96.BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
TECNICA

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa desarrolla y adapta instrumentos de promoción industrial que incentiven la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente, aplica instrumentos y mecanismos de difusión, comunicación e información sobre producción y consumo sustentable, lleva adelante el registro actualizado y sistematizado con los adherentes al Programa y presta asesoramiento técnico para el ingreso al mismo.

**Programa: 96 BUENOS AIRES PRODUCE MAS LIMPIO (P+L)**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION TECNICA

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>286.540</b>
Textiles y vestuario	7.840
Pulpa,papel, cartón y sus productos	18.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	260.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	585.000
Publicidad y propaganda	1
Pasajes, viáticos y movilidad	24.648
Otros servicios	82.811
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.395</b>
Maquinaria y equipo	11.395
<b>Transferencias</b>	<b>8.793</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.793
<b>TOTAL</b>	<b>999.188</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ACUERDOS FIRMADOS CON ORGANIZACIONES	ORGANIZACIÓN	20

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL  
**Programa N°** 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa ha asumido una jerarquía relevante dentro de la Agencia y la Ciudad, por la envergadura de los proyectos tendientes al cuidado ambiental, cambio climático, en todas sus líneas y eficiencia energética, que se desarrollarán en el ejercicio 2014.

El Programa se expresa a través de las siguientes acciones:

- Proponer planes, programas y proyectos de política ambiental a la presidencia de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del estado en sus diversos niveles, así como las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales.
- Diseñar planes estratégicos, programas y proyectos tendientes a preservar y mejorar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a las tendencias globales del desarrollo sustentable y a las nuevas fuentes de impacto ambiental que surgen en la ciudad.
- Actualizar periódicamente el Plan de Acción sobre Cambio Climático para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo medidas de mitigación y adaptación articuladas con la dinámica de la ciudad y su entorno.
- Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sustentable aplicadas al medio urbano
- Desarrollar planes, programas y proyectos para un mejor manejo de los recursos hídricos y para generar una visión integral del manejo del borde costero del Río de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL  
**Programa N°** 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

**DESCRIPCIÓN:**

Plata y del Riachuelo, monitoreándola y actualizándola.

- Promover, por medio de planes, programas, proyectos y acciones, el consumo responsable, el concepto de responsabilidad extendida del productor y los cambios de hábitos necesarios en los habitantes y las empresas con actividad de la ciudad, para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales.

- Impulsar la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad de las regiones ecológicas en la que se inserta la ciudad, por medio del diseño y apoyo a la implementación de corredores biológicos y áreas protegidas.

- Impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales -Proponer instrumentos económicos y normativos para el apoyo de las misiones y funciones previamente citadas.

Ahora bien, estas acciones se expresan presupuestariamente a través de los siguientes cursos de acción:

- "Red de Monitoreo de Aire y Ruido", tendrá a su cargo el monitoreo de la calidad del aire y de niveles de ruido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

- "Gestión Ambiental Borde Costero de la CABA", llevará a cabo el monitoreo de agua, el monitoreo de la diversidad íctica, el monitoreo de biodiversidad, impacto borde costero, tanto de aguas superficiales como de aguas subterráneas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- "Consumo Responsable", esta actividad está dirigida a que los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y los Organismos Públicos del GCBA incorporen criterios de consumo responsable para la preservación del medio ambiente y recursos naturales. Realiza las tareas de gestión de pilas y baterías usadas, residuos electrónicos y aceites vegetales usados, lámparas de bajo consumo, neumáticos, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL  
**Programa N°** 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**DESCRIPCIÓN:**

- "Transporte Sustentable", promueve proyectos de nuevas tecnologías limpias para el transporte urbano de pasajeros.
- "Plan de Acción Cambio Climático". Tienen la responsabilidad de actualizar el plan de acción de cambio climático de la Ciudad de buenos Aires. Establecer medidas de adaptación y mitigación. Esta actividad publica anualmente un informe sobre la evaluación de las medidas tomadas en materias de mitigación del cambio climático.
- "Eficiencia Energética" busca promover proyectos de eficiencia energética tanto en la construcción como en otras actividades urbanas.
- "Economía Sustentable" tiene entre sus funciones las de promover y facilitar la utilización de las herramientas económicas de promoción al desarrollo sustentable por parte del sector privado, las instituciones científicas y tecnológicas, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general y la elaboración e implementación de políticas, programas y proyectos de promoción al desarrollo sustentable local y promover el mercado de bienes y servicios ambientales. Dentro de las políticas públicas ambientales, existe una serie de instrumentos regulatorios y económico-financieros que promueven que los diversos actores desarrollen sus actividades de consumo y producción de formas más amigables con el ambiente, generando de este modo un desarrollo sustentable.

**Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>750.000</b>
Personal permanente	731.000
Asignaciones familiares	12.000
Asistencia social al personal	7.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.578.614</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.997
Textiles y vestuario	12.482
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.435
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.730
Productos metálicos	9.680
Otros bienes de consumo	1.457.290
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.738.693</b>
Servicios básicos	29.840
Alquileres y derechos	252.475
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.411.836
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.719.895
Publicidad y propaganda	55.000
Pasajes, viáticos y movilidad	155.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.175
Otros servicios	2.111.472
<b>Bienes de uso</b>	<b>9.994.317</b>
Maquinaria y equipo	9.618.817
Activos intangibles	375.500
<b>Transferencias</b>	<b>833.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	140.000
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	33.000
Transferencias al Sector Público empresarial	330.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	330.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.894.624</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PLANES AMBIENTALES	PLAN	265

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2014

**Jurisdicción/Entidad** AGENCIA AMBIENTAL  
**Programa N°** 91.CONTROL AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa se dedica a las inspecciones de los locales en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, control de humos en los colectivos, eventos nocturnos.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos. Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo, ejecutando operativos de prevención y control en la vía pública y en establecimientos comerciales e industrias o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos recibidos.

En sector Laboratorio efectua las determinaciones y análisis físico-químicos y biológicos de indicadores de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos de aire, agua y suelos en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires que requiere la Agencia de Protección Ambiental. Establecer nivel cuantitativo de exposición a contaminantes ambientales de grupos poblacionales, a fin de prevenir riesgos para la salud y verificar el cumplimiento de estándares. Generar diagnóstico técnico de calidad ambiental de recursos aire, agua y suelo, para fundamentar ejecución de controles y orientación de políticas ambientales.

**Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE CONTROL

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.629.436</b>
Personal permanente	15.144.436
Asignaciones familiares	214.000
Asistencia social al personal	169.000
Contratos por Tiempo Determinado	102.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>234.822</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.724
Productos de cuero y caucho	6.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.783
Productos metálicos	7.090
Otros bienes de consumo	113.175
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.292.962</b>
Servicios básicos	29.430
Alquileres y derechos	51.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.808.578
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	157.064
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	1.206.050
<b>Bienes de uso</b>	<b>458.427</b>
Maquinaria y equipo	458.427
<b>TOTAL</b>	<b>20.615.647</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	97.203